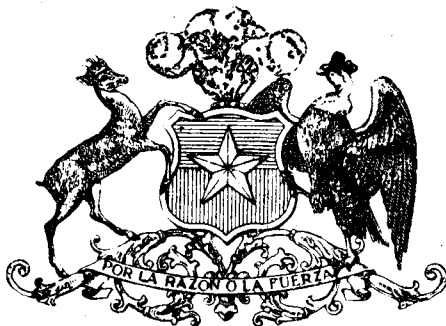


# REPUBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 71<sup>a</sup>, en miércoles 23 de marzo de 1955

(Ordinaria de 16.15 a 19.47 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER  
Y MONTANE.*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se concede permiso constitucional a los señores Aldunate y Campos para ausentarse del país por más de treinta días.

2.—Se ponen en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto que reforma el régimen tributario de la gran minería del cobre, y queda pendiente el debate.

3.—Se posterga la discusión de las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza la enajenación de terrenos fiscales en Arica.

4.—Continúa la discusión de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que reforma el régimen tributario de la gran minería del cobre, y queda pendiente el debate.

5.—Se suspende la sesión por quince minutos.

6.—El señor Valdés Larraín hace un análisis de la actualidad política.

7.—El señor Bart formula observaciones acerca de la actualidad económica de país.

8.—No se produce acuerdo para conceder tiempo en la Hora de Incidentes al Comité Independiente.

9.—Los señores Salinas y Corbalán formulan observaciones sobre actualidad política.

10.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

11.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

12.—Se pone en votación y es aprobado un proyecto que había quedado para segunda discusión.

13.—El señor Palma, don Ignacio, formula observaciones sobre actualidad política.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que pone en conocimiento de la Cámara las Recomendaciones aprobadas en las Reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, efectuadas en Ginebra.

2.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, relacionado con la conveniencia de efectuar una investigación acerca de los procedimientos que se emplean en la elaboración del pan en la ciudad de Talca.

3.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, relacionado con la elección de los terrenos destinados al edificio de la Escuela Unificada de San Carlos.

4|5.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:

Del señor Galleguillos, don Florencio, que modifica el sistema de otorgamiento del Certificado de Antecedentes por los servicios respectivos, y

Del señor Loyola, que autoriza a la Universidad de Chile para que venda al Fisco una extensión de terrenos ubicada en la Quinta Normal de Agricultura, en Santiago.

6.—Comunicaciones.

## III.— ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 62ª, 63ª, 64ª, 65ª, 66ª, 67ª y 68ª, celebradas en martes 1º de febrero, de 15.15 a 16 y de 16.15 a 21.05 horas; en miércoles 2, de 15.15 a 16 y de 16.15 a 19.35 horas; en jueves 3, de 11.45 a 13.30 y de 18.45 a 0 horas y 45 minutos del viernes 4, y en miércoles 2 de marzo, de 17.15 a 17.20 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA

“Nº 1.— Santiago, 22 de marzo de 1955.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

De acuerdo con las modalidades estipuladas en el Mensaje Nº 40, de fecha 9 de diciembre de 1954, vengo en poner en conocimiento de Vuestras Señorías las siguientes recomendaciones, aprobadas en las Reuniones 36 y 37ª de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, realizadas en Ginebra, entre los días 4 y 25 de junio de 1953, las primera y entre el 2 y el 24 de junio de ese mismo año, la segunda:

1) N.º 96.— *Recomendación sobre la edad mínima de admisión a los trabajos subterráneos en las minas de carbón*

Existen en nuestra legislación el artículo 46 del Código del Trabajo, y el 225 del decreto Nº 655, de 27 de noviembre de 1940, que prohíben a los menores de 18 años, el empleo de toda clase de trabajos subterráneos. En consecuencia, esta Recomendación, puede ser aceptada por nuestro Gobierno.

2) N.º 97.— *Recomendación sobre la protección de la salud de los trabajadores en los lugares de trabajo.*

En cuanto a las prescripciones de esta Recomendación, Chile no está, por el momento, en condiciones de darle cumplimiento integral, no obstante que nuestras disposiciones legales y reglamentarias permiten aplicar la casi totalidad de sus preceptos. Estas disposiciones son las de los artículos 5, 84, 85 y 194 del Código Sanitario; artículos 244 a 253 del Código del Trabajo; Decreto Nº 655, de 25 de noviembre de 1940 (Diario Oficial de 7 de marzo de 1941), sobre Reglamento de Higiene y Seguridad Industriales; Decre-

to Reglamentario Nº 406, de 17 de febrero de 1953; Decreto Nº 2.169, de 12 de septiembre de 1952, sobre Reglamento de Sanidad Industrial, y artículo 23, letra a) de la ley Nº 10.383, de 8 de agosto de 1952.

3) N.º 98.— *Recomendación sobre vacaciones pagadas.*

Chile no está, por ahora, en condiciones de cumplir integralmente las prescripciones de esta Recomendación, no obstante existir diversas disposiciones legales y reglamentarias, convenios colectivos y laudos arbitrales que aplican muchos de sus preceptos. Las disposiciones legales y reglamentarias respectivas son las siguientes: artículos 65, 83, 98, 158, 158 bis, 159 y 238, incisos 3, 4, 5, y 6 del Código del Trabajo; ley Nº 7.289, de 2 de octubre de 1942, el que fija los feriados para la industria del carbón, reglamentada por decreto Nº 523, de 20 de julio de 1943; decreto Nº 339, de 28 de mayo de 1953, sobre Reglamento para el feriado de los obreros y empleados de las empresas mineras, y decreto Nº 212, de 26 de marzo de 1953, sobre Reglamento de feriado anual del personal marítimo, fluvial y lacustre.

El Gobierno de Chile comunicará al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, la aceptación de la Recomendación Nº 96, ya que la legislación actualmente vigente permite, en general, cumplir con lo preceptuado en ella. En cuanto a las Nºs. 97 y 98, se expresará a la misma Oficina que el estado actual de nuestra legislación y prácticas nacionales no permiten darles cumplimiento integral, por ahora.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.* — *Oswaldo Koch K.*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 429.— Santiago, 23 de marzo de 1955.

Me es grato acusar recibo de su oficio N° 1.719, de 20 de enero del año en curso, y en atención a él, me permito transcribir a V. E., el informe emitido por el Servicio Nacional de Salud.

"N° 5.377, 14 de marzo de 1955.

"En respuesta a su Providencia N° 311, de 2 de febrero, por la cual se solicita del Servicio a mi cargo, la realización de una investigación acerca de la forma de elaboración del pan en la ciudad de Talca y, especialmente, de las condiciones sanitarias en que se hacen las faenas de panificación, informo a US. lo siguiente:

"1º.—La Zona XV, Talca-Curicó, en cuya jurisdicción se encuentran ubicadas las panaderías en referencia, mantiene un control permanente sobre este tipo de industria.

"2º.—Como consecuencia de este control sanitario de la totalidad de las panaderías existentes en Talca, que suman 13, una ya ha sido clausurada y otras dos están actualmente realizando importantes modificaciones estructurales en sus locales.

"3º.—Además de esto, próximamente, dos nuevos locales perfectamente dotados comenzarán a elaborar pan.

"4º.—Finalmente, se hace notar al señor Ministro que esta labor de control sanitario se realiza solamente con tres funcionarios inspectores. Hay que considerar a este respecto, que la elaboración del pan es sólo uno de los rubros que se relacionan con la elaboración, distribución y expendio de alimentos en general".

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Jorge Aravena Carrasco*".

### 3.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 355.— Santiago, 21 de marzo de 1955.

Me refiero al oficio de E. V. N.º 1.809, de 26 de enero último, relacionado con los terrenos para la construcción de la Escuela Unificada de San Carlos.

Al respecto, acompaño a V. E., original, el informe emitido al respecto por la Dirección de Arquitectura, dependiente de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Benjamín Videla Vergara*".

### 4.— MOCION DEL SEÑOR GALLEGUILLOS, DON FLORENCIO

"Honorable Cámara:

Desde hace mucho tiempo se ha podido observar que las disposiciones legales en virtud de las cuales se rige el otorgamiento de certificados de antecedentes sin anotaciones, adolecen de vacíos, contienen exigencias muchas veces insuperables y suelen ser injustas y engorrosas.

Es lógico admitir que en los casos en que un individuo que ha sido detenido bajo imputación de delito y queda en claro su inocencia por la libertad incondicional, sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento definitivo ejecutoriados, baste el certificado judicial correspondiente para que la anotación que se haya estampado en su prontuario sea definitiva y perpetuamente eliminada. Así lo establecen las disposiciones vigentes. Pero hay otros casos en que las anotaciones deberían ser suprimidas, también, con el simple certificado judicial. Tales serían, por ejemplo, los casos en que se haya imputado delito a menores exentos de responsabilidad penal en razón de su edad; de menores declarados "sin discernimiento"; de procesos en los cuales se haya dictado auto de sobreseimiento temporal que no sea por ausencia del reo, transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal.

El Decreto en actual vigencia, que establece una excepción a la facultad judicial de otorgar los certificados de antecedentes sin anotaciones en los casos que se requiera dicho documento para manejar vehículos motorizados e ingreso a empleos públicos, semifiscales, fuerzas armadas, etc., es erróneo, porque indiscriminadamente priva al tribunal de una facultad que, ejercida adecuadamente, redundaría en positivo beneficio de la sociedad.

Es necesario partir de la base de que todo individuo que ha delinquido debe tener una opción para reintegrarse a la sociedad en forma útil. No se puede descartar a perpetuidad a quien ha quebrantado las normas de convivencia social. Y si el sujeto acredita estar completamente recuperado, la colectividad debe recibirlo con la plenitud de sus derechos. Con mayor razón es necesario eliminar el espejismo que suelen constituir los prontuarios penales, en los que, muchas veces, figuran anotaciones que son producto de celo excesivo con que la Policía suele cumplir sus labores, pero que no entrañan la ejecución de delito por parte del imputado. ¿Acaso no hemos leído con asombro últimamente la noticia de que varios miles de personas han sido detenidas en relación con un robo de joyas ocurrido en Santiago? ¿Y acaso no ha de figurar en el prontuario de todos ellos la correspondiente anotación?

\*La experiencia nos enseña que el más alto porcentaje de anotaciones prontuariales no corresponden a delitos cometidos por quien las registra.

El sistema establecido por el Decreto Ley 409, publicado en el Diario Oficial N° 16.352, de fecha 18 de agosto de 1953, no es práctico ni conveniente. No es práctico porque su sistema es engorroso. No es conveniente porque deja entregada a la facultad del Presidente de la República una atribución que requiere sentido de justicia, propio de los Tribunales. Y porque en la práctica ocurre que las personas que no tienen influencias políticas en los sectores allegados al Gobierno que rija los destinos del país en un momento determinado, o no se atreven a formular petición en tal sentido o muy rara vez logran el beneficio a que aspiran.

Todo esto me induce a sostener que solamente los tribunales de justicia deben tener esta facultad de otorgar los certificados de antecedentes sin anotaciones y que, una vez ejecutoriada la resolución pertinente, el certificado debe ser entregado al interesado, a perpetuidad, sin las

anotaciones suprimidas, para todos los fines que sea requerido: salvo el caso de comisión de nuevo delito.

Al efecto, presento el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Sólo el Juez del Crimen que corresponda, según el domicilio del interesado, podrá disponer que se otorgue el certificado de antecedentes sin las anotaciones que registre. Ejecutoriada la resolución que concede este beneficio, el Gabinete de Identificación deberá otorgar a perpetuidad el certificado de antecedentes del beneficiado en la forma dispuesta por la Justicia, sin que autoridad alguna pueda alterar lo resuelto por el tribunal, cualquiera que sea el fin para que se requiera el documento en referencia.

Este beneficio se suspende cuando el afectado es declarado reo por nuevo delito, se pierde en caso de que sea condenado por él en virtud del fallo ejecutoriado, sin perjuicio de que le sea concedido nuevamente, si procede, y continúa vigente si la causa termina por sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento ejecutoriados o revocación del auto declaratorio o de reo.

*Artículo 2º*—Para impetrar el beneficio a que se refiere esta ley, el interesado deberá acompañar a su solicitud un certificado de la correspondiente Comisaría de Carabineros en que conste cuál es su domicilio, comprobado por funcionarios de dicha unidad.

*Artículo 3º*—En los casos en que se haya dispuesto la libertad incondicional de un inculpado, se haya revocado el auto declaratorio de reo, se haya establecido la menor edad de un inculpado en los casos en que la ley declara exentos de responsabilidad penal a los menores, o se haya dictado auto de sobreseimiento definitivo o sentencia absolutoria que esté ejecutoriada, bastará para suprimir a perpetuidad la anotación correspondiente del prontuario de un individuo, el certificado judicial en que conste el hecho en referencia.

También bastará el certificado judicial para suprimir, en la forma establecida en el inciso anterior: una anotación prontuarial, en el caso de que se haya dictado auto de sobreseimiento temporal en una causa en favor del inculpado, que no sea por ausencia de éste, y se acredite que ha transcurrido el plazo de prescripción de la correspondiente acción penal.

*Artículo 4º*— Presentada una solicitud en que se pida supresión de antecedentes, el Juez solicitará informe al Gabinete de Identificación, el cual se limitará a transcribirle fielmente los datos que registre el prontuario del interesado. Si estima necesario reunir mayores antecedentes, podrá ordenar las diligencias que estime necesarias, recabando urgencia para su cumplimiento.

A solicitud del interesado, el tribunal podrá abrir un término de prueba hasta por diez días y recibir durante él las que se ofrezca, fijando audiencias especiales para el testimonial.

Cuando lo crea necesario, el tribunal podrá ordenar una investigación de la conducta social del interesado y deberá confiar esta tarea a uno o varios asistentes sociales del correspondiente patronato de reos.

Evacuadas las diligencias que hayan sido ordenadas por el tribunal o vencido el término de prueba fijado por éste, sin necesidad de certificar el hecho, el Juez dictará sentencia, en la cual resolverá fundadamente lo que corresponda. El fallo deberá ser breve y en él se apreciará la prueba en conciencia.

*Artículo 5º*—Contra la sentencia solamente procederá el recurso de apelación para ante la correspondiente Corte de Apelaciones. Contra el fallo que dicte este tribunal sólo procederá el recurso de queja.

La Corte de Apelaciones verá el recurso sin esperar la comparecencia de la parte interesada y ordenará agregarlo extraordinariamente a la tabla, después de las solicitudes de excarcelación.

*Artículo 6º*—Derógase el Decreto Supre-

mo 605 del Ministerio de Justicia de fecha 10 de febrero de 1943 y sus modificaciones posteriores y el Decreto Ley 409 publicado en el Diario Oficial N° 16.352, de fecha 19 de agosto de 1953, en lo que fuere contrario a esta ley.

(Fdo.): *J. Florencio Galleguillos Vera.*

#### 5.— MOCION DEL SEÑOR LOYOLA

Honorable Cámara:

Se están haciendo las gestiones para que la Universidad de Chile, propietaria del inmueble denominado Quinta Normal, venda parte de esos terrenos a la Caja de Empleados Particulares, con el objeto de que esta institución de Previsión construya casas para sus imponentes.

Esta iniciativa de por sí loable y altruista, contaría con el beneplácito del país, ya que es conocida la falta de habitaciones a través de su territorio y, en especial, casas de tipo económico para que sean ocupadas por empleados de escasos recursos económicos.

Pero la verdad es otra, como puede colegirse de las observaciones que paso a exponer.

Se autoriza la venta de 45.000 metros cuadrados de la Quinta Normal de Agricultura, a un precio de más o menos \$ 900 el metro cuadrado.

Hay dos objeciones fundamentales que hacen que esta iniciativa no pueda prosperar.

Las autoridades edilicias sólo autorizan actualmente el 15% para la edificación propiamente tal y el resto debe dejarse para áreas verdes. Esto está demostrando que el empleado particular que se beneficia con esta operación va a tener que pagar seis o más veces el valor del terreno, lo que no resulta económico. Además el empleado estaría contribuyendo al esparcimiento de toda la población de la ciudad de Santiago, iniciativa que sería muy grata si no se cargara al imponente.

Resulta paradójal que un modesto empleado, que precisamente necesita de la

ayuda de los poderes públicos para llevar una vida digna que esté de acuerdo con su posición social, se vea obligado a contribuir en forma tan onerosa como la que se pretende. No olvidemos la premiosa situación que, por lo general, lleva nuestro empleo particular. La tragedia íntima en su hogar y las privaciones de todo orden a que se ve obligado por la fuerza de las circunstancias. En este punto es mucho más triste y penosa la situación de un empleado particular que la que tiene un obreiro y es fácil comprender porque es un problema latente que se está viendo a diario en nuestro país.

Fuera de este punto, hay otro que revisite también capital importancia.

Me refiero a la falta de áreas verdes, de parques y jardines en la capital. Puede afirmarse que sólo contamos con el Parque Cousiño, el Parque Forestal y Quinta Normal, pudiendo descartarse de esta enunciación el Parque Forestal por ser un centro urbano de carácter aristocrático.

Esto nos está indicando sin temor a exagerar que lo que la capital de nuestro país necesita, son más áreas verdes, más jardines y sitios de esparcimiento para que el pueblo pueda solazarse sin costo alguno.

Restarle a la Quinta Normal 45 hectáreas para el objeto indicado significa quitarle al pueblo la salud y el bienestar a que tiene derecho. obligación que debe pesar en las autoridades públicas.

Pero esto no es todo. La Universidad de Chile tiene proyectado la compra de un fundo para trasladar la Escuela de Agronomía que funciona en la Quinta Normal y es lógico entonces, que, si se han de vender estas hectáreas, su producto sea destinado a estos fines de carácter educacional, sin que pierda la venta de estos terrenos su destino específico cual es servir de esparcimiento a los habitantes de la población de Santiago.

Por esto me atrevo a sugerir que la Universidad de Chile venda estos terrenos no a la Caja de Empleados Particulares, operación que sería inconveniente por las

razones dadas, sino que al Fisco, bajo la condición de que éste destine esos terrenos a parques y jardines públicos.

Por las consideraciones expuestas, me permito someter a la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

#### Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Autorízase a la Universidad de Chile para que venda al Fisco 45 hectáreas de terrenos ubicadas en la Quinta Normal de Agricultura para ser destinadas a parque y jardines para esparcimiento público, por el precio de \$ 1.000 el metro cuadrado.

El mayor gasto que importa la presente ley se financiará con un impuesto especial de \$ 1 por arroba de vino, tanto a granel como embotellado, que se expendan en el territorio nacional”.

Santiago, 23 de marzo de 1955.

(Fdo.): *Gustavo Loyola Vásquez*”.

#### 6.—COMUNICACIONES

Del señor Rodríguez Lazo, en que solicita se consulte a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, si le afectaría la cesación en el cargo si acepta el patrocinio de la reforma de estatutos de la Cooperativa que indica.

De los señores Aldunate y Campos, en las que solicitan permiso constitucional para ausentarse del país.

Del Comité Parlamentario Socialista, en que expresa que ha quedado constituido por los señores Mallet y Galleguillos Clett.

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 65ª, 66ª, 67ª y 68ª quedan aprobadas.

Se va a dar la Cuenta.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Terminada la Cuenta.

**1.—PERMISO CONSTITUCIONAL A DOS SEÑORES DIPUTADOS PARA AUSENTARSE DEL PAIS POR MAS DE TREINTA DIAS**

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Los Honorables señores Aldunate y Campos han solicitado permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

**2.—REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE. OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que establece un nuevo régimen tributario de la gran minería del cobre.

El texto de las observaciones aparece en el boletín N° 8.002 bis.

En discusión la primera observación.

El señor Secretario va a darle lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—“Por oficio N° 1837, de 4 de febrero de este año, V. E. se ha servido remitirme el proyecto de ley aprobado por el Honorable Congreso Nacional sobre reforma del régimen tributario del cobre de nuestra Gran Minería.

“Este proyecto de ley merece al Ejecutivo las siguientes observaciones, y con el objeto de que el H. Congreso conozca de ellas, el Ejecutivo hace uso de las facultades que le otorgan los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Constitución Política del Estado.

“I.—El Ejecutivo propone intercalar en

el artículo 3° a continuación de la palabra “productoras” y antes de la frase “una amortización especial”, lo siguiente: “dentro del plazo de dos años contado desde la vigencia de esta ley”.

“Es conveniente limitar en el tiempo las facultades que en esta disposición se otorga al Presidente de la República, porque con el transcurso de los años, cuando ya pueda estar olvidado el espíritu que informa este Proyecto de Ley, que tiene por objeto crear las condiciones propicias para nuevas inversiones y para el aumento de nuestra producción, podrían otorgarse amortizaciones especiales que no contarán con los requisitos indispensables de que estas facilidades se otorguen con los fines precisos ya enunciados.

Además, la fijación de un plazo, contribuirá a estimular a las Compañías para que hagan cuanto antes las nuevas inversiones que interesan al país”.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, la Honorable Cámara, al aprobar el artículo 3° de este proyecto de ley, ahora vetado por el Ejecutivo, quiso que se autorizara al Presidente de la República para convenir con las empresas productoras, en determinados casos, amortizaciones especiales para nuevas inversiones que efectúen en la gran minería del cobre.

Es evidente que, para que surta efecto esta disposición debe ser de carácter permanente, y no de carácter transitorio, como lo sería si se aceptara el veto del Ejecutivo que limita esta autorización al Presidente de la República sólo a aquellas nuevas inversiones que se realicen dentro del plazo de dos años. Hay que agregar que las nuevas inversiones que se realicen dentro de la gran minería del cobre serán siempre inversiones que demanden un lar-

go tiempo para llegar a su total terminación.

Por estas razones, creo que la Honorable Cámara debe rechazar el veto del Ejecutivo. En todo caso, por tratarse de una adición, sólo se requiere simple mayoría para ello.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, durante los trámites que tuvo este proyecto en la Honorable Cámara, los Diputados de estos bancos hicimos presente que no nos satisfacía la forma en que él había sido concebido. Sostuvimos, y no hemos sido desmentidos, que este proyecto significaba entregar a las empresas productoras de cobre de la gran minería una suma que, en la actualidad, es del orden de los dieciséis o veinte millones de dólares anuales. Y sostuvimos también que no había ninguna compensación para este sacrificio que tendría que hacer el país.

Se nos manifestó que, si bien era cierto que no se obligaba a las empresas a hacer nuevas inversiones que significaran mayor capitalización en el país, o sea, aumento de la capacidad instalada de producción, que es lo que interesa en definitiva, la aplicación de la nueva legislación crearía automáticamente los incentivos para que estas empresas hicieran nuevas inversiones y, de esta manera, saliéramos del estado de cosas actual, en que, prácticamente, la producción de cobre en Chile ha ido disminuyendo de año en año, en lugar de aumentar.

El Ejecutivo ha vetado el artículo 3º del proyecto despachado por el Congreso Nacional, con el propósito de que las inversiones que hagan las compañías productoras de la gran minería del cobre, con el fin de aumentar su capacidad instalada de producción no sólo estén sujetas al Estatuto del Inversionista, sino que, también,

pueda el Presidente de la República, previo informe favorable del Departamento del Cobre, convenir con las empresas productoras una amortización de carácter especial para las nuevas inversiones que efectúen.

El Ejecutivo ha determinado que estas amortizaciones las pueda convenir el Presidente de la República, siempre que las inversiones se hagan dentro del plazo de dos años contado desde la vigencia de esta ley.

Señor Presidente, fuimos contrarios a este precepto, en la forma como fue despachado por el Congreso Nacional, por las razones que en reiteradas oportunidades hemos señalado. Creemos que el veto, en cierto aspecto, viene a mejorar esta disposición y a procurar que, en un breve plazo, las empresas que actualmente explotan nuestra gran minería del cobre definan su conducta, y a permitir que el país conozca la inoperancia de la legislación que ya está próxima a promulgarse.

Por las razones anteriores, los Diputados socialistas populares apoyaremos el veto formulado por el Ejecutivo en este aspecto de la ley sobre nuevo régimen tributario de la gran minería del cobre.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la primera observación del Presidente de la República.

—*Practicada la votación en forma económica, la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir.

—*Repetida la votación en forma económica, nuevamente la Mesa tuvo dudas sobre su resultado.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Nuevamente la Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—Practicada la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 28 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la observación del Presidente de la República.

En discusión la segunda observación.

Se le va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así:

“II.—En virtud de lo dispuesto en la letra c) del artículo 9º se otorgan franquicias especiales a las industrias nacionales manufactureras de cobre que consisten en el descuento del 10% en el precio del cobre que adquieren. Estima el Ejecutivo que con el progreso de estas industrias, podrá llegar el momento en que ellas no necesiten de toda la protección que les otorga la disposición citada.

Por otra parte las franquicias concedidas en la expresada letra c) del artículo 9º importan en el fondo un nuevo gravamen impuesto a las empresas productoras de la Gran Minería, lo que viene a romper el espíritu que informa el Proyecto de Ley en el sentido de que las tribuciones establecidas en los artículos 1º y 2º son las únicas que deben afectar a estas empresas. En consecuencia, propone el Ejecutivo que se reemplace la letra c) del artículo 9º por la siguiente letra c). “Las Compañías productoras facturarán el precio indicado en el inciso anterior con un descuento hasta del 10% cuando se trate de ventas destinadas al consumo interno. En el mes de noviembre de cada año el Presidente de la República fijará el monto único de este descuento que regirá para todo el año siguiente. El cobre destinado a las exportaciones de productos elaborados tendrá también el mismo descuento hasta la cantidad de 20.000 tons. métricas anuales. Los descuentos indicados en esta letra no importarán mayor tribu-

tación para las Compañías productoras de cobre”.

El señor LARRAIN VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, considero que sería muy peligroso y perjudicial que la Honorable Cámara rechazara este veto del Ejecutivo por las razones que voy a exponer.

En virtud de la letra c) del artículo 9º, se concede un descuento del diez por ciento del valor de la materia prima para aquellos industriales que en Chile elaboran el cobre destinado al consumo interno. El Ejecutivo ha modificado esta disposición proponiendo que el descuento sea de “hasta un diez por ciento”.

Si la Honorable Corporación rechazara el veto, y como seguramente no tendría el número de votos suficientes para insistir en su criterio primitivo, ya que se requiere el quórum de los dos tercios, ocurriría que no habría ley en esta parte. En consecuencia, los industriales nacionales no gozarían de ningún descuento en el valor de la materia prima.

Por estas razones, como existe verdadero interés nacional en estimular a esta industria, creo que conviene que se apruebe el veto del Ejecutivo y que el Presidente de la República quede facultado para determinar anualmente el descuento que aquí se establece.

Por estas razones, votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo recaído en esta observación.

El señor SILVA ULLOA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, sólo quiero manifestar que los Diputados de estos bancos también aceptamos este veto del Ejecutivo. Nos habría

agradado, sí, que, siguiendo un orden general en esta legislación, la facultad dada al Presidente de la República para fijar anualmente este descuento en el mes de noviembre, se hubiera hecho previo informe del Departamento del Cobre, que es el organismo especializado. En realidad, no se ha dispuesto que se consulte a este organismo técnico, lo que lamentamos.

Señor Presidente, en el artículo despa- chado por el Honorable Congreso, este descuento que se hace a las firmas manu- facturadas nacionales, gravaba exclusiva- mente a las empresas productoras de co- bre. Sin embargo, ahora la observación del Ejecutivo, en su parte final, manifies- ta que "los descuentos indicados en esta le- tra no importarán mayor tributación pa- ra las compañías productoras de cobre". O sea, lo que antes las Compañías abona- ban por este concepto, mediante el veto del Ejecutivo será de cargo exclusivo del país.

Por las razones expresadas, señor Pre- sidente, aceptando en principio el veto del Ejecutivo, pedimos división de la vo- tación para que se considere por separado la frase a que me acabo de referir.

Nada más.

El señor CORREA LETELIER (Vice- presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SILVA ULLOA.—He solicita- do división de la votación, señor Presi- dente.

El señor CORREA LETELIER (Vice- presidente).—Excúseme, Honorable Dipu- tado.

Solicito el acuerdo de la Honorable Cá- mara para conceder la palabra al Hono- rable señor Silva Ulloa.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.—Manifesta- ba, señor Presidente, que, según la dispo- sición aprobada por el Congreso, el des-

cuento que se hacía en beneficio de las compañías manufactureras nacionales, era de cargo de las mismas empresas. En cam- bio, ahora, con la disposición final esta- blecida en esta observación del Ejecutivo, este descuento en referencia será de cargo del país.

Por eso, he pedido que se divida la vo- tación para que la Honorable Cámara se pronuncie por separado sobre esta parte, esto es, desde las palabras "los descuent- os" hasta "productoras de cobre".

El señor DURAN.—Se puede pedir que se vote esta frase por separado porque contiene una idea nueva.

El señor CORREA LETELIER (Vice- presidente).—Se votarán separadamente las dos partes de la observación del Eje- cutivo.

En votación la primera parte.

—Practicada la votación en forma eco- nómica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice- presidente).—Aprobada la primera parte de esta observación.

En votación la segunda parte de la ob- servación, que dice: "Los descuentos in- dicados en esta letra no importarán ma- yor tributación para las Compañías pro- ductoras de cobre".

—Practicada la votación en forma eco- nómica, hubo dudas sobre su resultado.

El señor CORREA LETELIER (Vice- presidente).—La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votación. Se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—Practicada la votación por el sistema de sentados y de pie, dió el siguiente re- sultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 23 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vice- presidente).—Aprobada la segunda parte de la observación.

En discusión la tercera observación de Su Excelencia el Presidente de la Repú- blica.

Con la venia de la Sala, se leerá previa- mente la observación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice la observación:

“El artículo 10 no debe pertenecer por su contenido, que se refiere a normas sobre destinación e inversión del impuesto, al párrafo I. “De la tributación”, sino al párrafo IV. instituido “De la inversión del impuesto”.

En consecuencia, el Ejecutivo propone el reemplazo de la numeración, trasladando el artículo 10º al párrafo IV como primer artículo de dicho párrafo, con el número 27. Si se acepta esta enmienda deberá corregirse la numeración de los artículos 11 al 27 inclusive y todas las citas correspondientes”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta observación del Ejecutivo.

Aprobada.

En discusión la cuarta observación.

Con la venia de la Sala, se leerá previamente.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice la observación:

“El artículo 11, inciso 1º, al remitirse al artículo 2º, ha establecido que las nuevas inversiones que efectúen en el país las nuevas empresas de la Gran Minería del Cobre, gozarán de todos los beneficios contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N° 427 de 10 de noviembre de 1953, cuyo texto definitivo se fijó por Decreto con Fuerza de Ley N° 437 de 4 de febrero de 1954, cuando ellas se apliquen a la explotación de yacimientos mineros diferentes de los que actualmente explote, a actividades agropecuarias, industriales o de otra naturaleza.

Estima el Ejecutivo que de este beneficio deben gozar también las actuales empresas de la Gran Minería del Cobre. En consecuencia, el Ejecutivo veta en el inciso 1º del artículo 11 la frase “a que se refiere el artículo 2º”.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, la observación del Ejecutivo por la que propone la supresión en el artículo 11 de la frase “a que se refiere el artículo 2º”, es porque el espíritu de la ley es el de que aquellas inversiones nuevas que se realicen en el país y que estén destinadas a la explotación de nuevos yacimientos gocen de los beneficios establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley N° 427, es decir, en el Estatuto del Inversinista.

Era absurdo que se concedieran estas franquicias exclusivamente a las nuevas empresas que se instalaran en el país, que ya gozaban de las contempladas en el artículo 2º del proyecto, consistentes en una tributación de sólo el 50 por ciento de las utilidades.

Por lo tanto, señor Presidente, es, repito, de absoluta lógica que las actuales empresas gocen también de estas franquicias cuando realicen inversiones en yacimientos diferentes a los que actualmente explotan.

Por esta razón, los Diputados de estos bancos votaremos favorablemente la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 11.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Señor Presidente, los Diputados de estos bancos votaremos en contra de la observación formulada por el Ejecutivo basados, fundamentalmente, en el hecho de que esta medida significa otorgar nuevas franquicias a las grandes compañías cupreras que operan en Chile.

En la actualidad, las compañías cupre-

ras controlan totalmente la economía nacional, y hemos visto cómo el proceso interno de crisis se agrava día a día debido a este control. Se pretende ahora dar a estas compañías mayores facilidades para que hagan nuevas inversiones en las mejores condiciones posibles, de manera que su control no sólo se remita al cobre, sino que el día de mañana empiecen, incluso, a controlar la agricultura y otros rubros de la producción nacional.

Señor Presidente, el Diputado que habla cree que, en consideración a la observación formulada, los Diputados de izquierda del Congreso negarán su voto a esta proposición del Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

La observación del Presidente de la República consiste en suprimir en el inciso 1º del artículo 11 la frase "a que se refiere el artículo 2º".

Si la Cámara aprueba la observación, no hay problema. Si la Cámara la rechaza, necesitará dos tercios para insistir en su criterio.

—*Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 13 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobada la observación.

En discusión la quinta observación formulada por el Ejecutivo.

Con la venia de la Sala, se va a dar lectura a la observación del Ejecutivo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así:

"Las disposiciones del Proyecto por las cuales se crea y reglamenta el Departamento del Cobre destinado a ejercer las funciones propias del Estado en la formulación y conducción de la política del cobre, merece al Ejecutivo observaciones

más substanciales y lamenta verse en el deber de oponer su veto a varias importantes disposiciones.

Si se consideran, en su significado racional los artículos 15, 16 y 19 del proyecto, se llega necesariamente a la conclusión de que lo que se ha pretendido crear es un organismo autónomo en el más alto grado, dotado de suficiente capacidad técnica y de amplias facultades para ejercer los poderes del Estado en cuanto se refiere a esta industria de importancia vital.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15, en el inciso penúltimo del artículo 16 y en el artículo 20, se consagran la personalidad jurídica, el patrimonio, la autonomía legal y el financiamiento independiente del Departamento, en una forma tal, que lo señala como uno de los casos de excepción existentes en el Derecho Público chileno.

Los cuatro incisos numerados del artículo 16 señalan la órbita de sus funciones. En el N° 1º se consagra la función de "intervención en el comercio internacional del cobre" con objetivos especificados claramente en la misma disposición.

Puede, pues, el Departamento actuar frente a ese comercio ejecutando los actos propios del Estado para proteger el interés nacional, vender en representación de los productores y ejecutar, también, los actos especiales para los cuales se le faculta expresamente en las letras a), b), c), d) y e) del Art. 19. Se reúnen en sus manos y se refuerzan, todas las atribuciones que con respecto al cobre corresponden al Estado.

En los números 2º y 3º se le señala el deber de investigar todas las materias relacionadas con la producción, comercio y uso o consumo del cobre, en el país y en el extranjero y de informar a los Poderes Públicos sobre dichas materias.

En el N° 4º se le asigna la función de fiscalizar y establecer las condiciones en que debe realizarse la producción y comer-

cio del cobre de nuestra Gran Minería, con lo cual se le constituye, en realidad, en un organismo central especializado encargado de verificar y coordinar, con pleno conocimiento de la industria, tanto el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, como el ejercicio mismo de las atribuciones y facultades que nuestra legislación confiere a otras autoridades y organismos del Estado.

En virtud de las facultades esencialmente fiscalizadoras que la Ley le otorga al Departamento del Cobre en este N° 4º, podrán determinarse los costos reales de la industria y, por lo tanto, las utilidades que obtienen las Empresas, las ventas que hayan efectuado, el valor de los fletes, los precios y los consumos, e incluso, podrá el Departamento, de acuerdo con nuestra legislación social y sanitaria, señalar las normas relativas a las condiciones higiénicas y sociales de las faenas.

Tan importantes funciones deben ser ejercidas por un organismo técnico claramente autónomo, que no sea interferido por otros, tales como el Banco Central de Chile, que no han sido creados con estos fines.

No cabe duda que la tuición que sobre la política del cobre otorgó la ley 1.255 al Banco Central, a pesar de haber sido ejercida por esta Institución con el mayor tino y con funcionarios de cuyos desvelos debe estar agradecido el país, no produjo todos los frutos que de esta tuición debieron esperarse, lo que pone de manifiesto que cuando se trata de funciones técnicas no basta la buena voluntad y el patriotismo de quienes las ejercen si no están dotados de todos los elementos adecuados para el cumplimiento de los fines que se propone la Ley y que interesan al país.

La política del cobre es vital para nuestra economía y, por lo tanto, el organismo que la dirija debe estar en todo momento bajo la tuición del Presidente de la República. No se opone el Ejecutivo, para mantener la conveniente continuidad que debe existir entre este Proyecto de Ley y la Ley

N° 10.255 a que el Banco Central esté representado en el Comité que administrará el Departamento del Cobre.

Conciliando estas ideas el Ejecutivo vota en el inciso primero del Art. 18 del Proyecto de Ley, la frase "Dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile".

Aceptado el veto en esta parte, el Ejecutivo propone que en el lugar correspondiente del inciso primero del Art. 18 se introduzca la siguiente nueva disposición: "El Director de Minas y Combustibles y dos Directores del Banco Central de Chile designados por el Presidente de la República".

También se agrega con el número VI una observación al artículo 21, que aparece en la página doce y que dice:

"De la misma manera y por las consideraciones ya hechas, el Ejecutivo veta los incisos 1º, 2º y 3º del artículo 21 y todo el artículo 22".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En discusión la observación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se discutirán y votarán separadamente las observaciones a cada uno de los artículos.

Acordado.

En discusión las observaciones al artículo 18.

El señor LARRAIN VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALMA (don Ignacio).—¿Me permite, señor Presidente?

En relación con lo que acaba de decir Su Señoría, me parece que lo que procede es votar en conjunto estas observaciones, pues de lo contrario podría presentarse el caso absurdo de que se aprobaran algunas y se rechazaran otras, con lo que las disposiciones del proyecto quedarían totalmente desarticuladas.

Por esta razón, estimo que debemos aprobar o rechazar, sencillamente, todo el veto del Ejecutivo contenido en el número V.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ha lle-

gado a la Mesa, incluso, una proposición para dividir la votación en la primera parte del veto. En concordancia con esa petición la Mesa prefiere que se voten separadamente las observaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Larrain.

El señor LARRAIN VIAL.—Señor Presidente, la lectura que acabamos de escuchar, de las observaciones del Ejecutivo a esta parte del proyecto, me llevan a la conclusión de que ellas son absolutamente injustas e inconvenientes.

Injustas porque dice el Ejecutivo que la gestión del Banco Central, "... a pesar de haber sido ejercida por esta Institución con el mayor tino y por funcionarios de cuyos desvelos debe estar agradecido el país, no produjo todos los frutos que de esta tuición debieron esperarse...".

Creo, señor Presidente, que el Ejecutivo debió ser más explícito en esta crítica velada que formula a la gestión del Banco Central. No me parece justo que se refiera, en los términos en que lo hace, a una institución que, durante el tiempo que ha tenido a su cargo todo lo relacionado con las ventas de cobre, ha realizado una gestión cuyos frutos y resultados conoce el país.

No necesito insistir ante la Honorable Cámara sobre cuáles eran las circunstancias y cómo se desarrollaba el comercio del cobre antes de la intervención del Banco Central en esta materia. Todos los Honorables Diputados deben recordar los innumerables negocios ilícitos e inconvenientes para el país que se hicieron durante aquella época. Es indiscutible que hoy día nadie se atrevería a decir, estoy seguro de ello, de que no impera un orden, una honradez y una capacidad absoluta en la gestión que está desarrollando el Banco Central de Chile.

Yo no sé, señor Presidente si el Ejecutivo, al decir que "no produjo todos los frutos que de esta tuición debieron esperarse....", se estará refiriendo a que no se han hecho todas las designaciones

de empleados que habrían querido algunos señores Ministros, o a que no se han gastado, o mejor dicho, malgastado, todas las divisas que hubieren querido algunos personeros del régimen, en mandar funcionarios al extranjero. Pero en lo que, en su verdadero concepto, debe entenderse por "frutos", es indiscutible que la gestión del Banco Central ha sido de extraordinaria importancia para el país.

Dice también el Ejecutivo que "tan importantes funciones deben ser ejercidas por un organismo técnico claramente autónomo, que no sea interferido por otros, tales como el Banco Central de Chile, que no han sido creados con estos fines".

Es indiscutible que el Banco Central de Chile no ha sido creado con estos fines, pero también lo es que una gran mayoría del Parlamento nacional consideró conveniente y necesario entregar a dicho organismo la tuición de este tipo de negocios, por lo que no se puede decir que ello sea inconveniente y absurdo. Por el contrario, hay muchas razones, señor Presidente, que hacen que esta tuición del Banco Central haya sido, más que conveniente, necesaria.

En primer lugar, porque frente a negocios del volumen que significa la venta del cobre, es indispensable, a nuestro juicio, que exista una política revestida de cierta continuidad. Y sabe también la Honorable Cámara, y el país entero, cómo cada nuevo Ministro que ha asumido la cartera de Hacienda en los últimos dos años si mal no recuerdo son seis, ha seguido una política absolutamente contradictoria con la del anterior.

¡Imagínese la Honorable Cámara cuáles habrían sido las posibilidades de venta del producto de nuestra primera industria extractiva si acaso, junto con cada nuevo Ministro, hubiera existido una nueva política para vender nuestro cobre!

Es necesario también, señor Presidente, a nuestro juicio, que se aprovechen la capacidad, la experiencia y el buen pro-

ceder que ha tenido el Banco Central frente a esta gestión.

Creo que también tiene una atingencia muy directa con el Banco Central la circunstancia de que intervenga en la venta de un producto que, como el cobre, es el que proporciona la mayor cantidad de divisas a nuestra balanza de pagos y que, en consecuencia, tiene íntima relación con las gestiones propia de ese organismo.

Y por último, creo que también constituye un título para que sea conveniente la intervención de este organismo el que esté absolutamente desligado de toda influencia política en sus gestiones.

Señor Presidente, la lectura del veto del Ejecutivo nos deja la impresión de que parece que se tuviera el propósito de controlar todos los negocios de un gran volumen, dejándolos entregados al criterio de algunos funcionarios incondicionales. Esto está absolutamente a tono con la política que ha enunciado el señor Ministro de Economía, que quiere entregar todas las operaciones de cambio internacional a una Comisión de Hombres Buenos, Hombres Buenos designados por los propios Ministros y que van a ser, en consecuencia, quienes van a tener la tuición total de nuestro comercio internacional.

De realizarse esto, señor Presidente, llegaremos indiscutiblemente y a corto plazo, a una dictadura económica, la que puede significar para el país trastornos más graves y problemas mayores aún que los de una dictadura política.

Creo que si se generaliza este criterio, ya expresado y dado a la publicidad por el señor Ministro de Economía y confirmado por el sentido de este veto, vamos a llegar, fatalmente, a la paralización de nuestro comercio internacional.

Creo, señor Presidente, abundando en las razones que he dado sobre la gestión del Banco Central, que la simple enunciación de sus últimas actuaciones nos llevan a la conclusión de que este organismo ha sido de utilidad para el país,

pues ha procedido con entereza y tino comercial.

Sabe la Honorable Cámara que, hace un año, todo nuestro cobre se vendía a Estados Unidos. Cuando el Comité del Cobre del Banco Central pudo percatarse de que se podría vender en mejores condiciones en los mercados europeos, inmediatamente desvió su política y fue así como en el año pasado, en 1954, se vendieron en Europa ciento ochenta y siete mil toneladas de nuestro producto. Este procedimiento se ha seguido acentuando en lo que va corrido del presente año. Y esto se ha efectuado, también es necesario decirlo, con las protestas de las propias compañías productoras; pero el Banco Central ha mantenido su criterio, en defensa de los intereses nacionales.

Tengo en mano un estado de las ventas que se han desarrollado este año, hasta el 19 de marzo en curso. En él es posible observar que, de un total vendido de ciento doce mil seiscientos noventa y seis toneladas, se vendieron en Estados Unidos solamente treinta y seis mil noventa y dos y en Europa, las setenta y seis mil doscientos setenta y nueve toneladas restantes. O sea, en el corto lapso de lo que va corrido de este año, el setenta por ciento de la producción nacional se ha vendido en el mercado europeo y solamente un treinta por ciento se ha vendido en el norteamericano. Y si se ha mantenido este porcentaje de ventas a precios inferiores en Estados Unidos, ha sido porque el norteamericano es, sin duda, el principal mercado de nuestro producto y se atentaría contra los intereses nacionales si nos desprendiéramos, en circunstancias extraordinarias como las actuales, de un consumidor que, a la larga es nuestro mejor cliente.

Así es como Estados Unidos con una población que corresponde al siete por ciento de la del mundo, consume el cincuenta por ciento del cobre que se produce. Esto nos viene a demostrar que el norteamericano es un mercado que debemos

mantener, velando por los intereses, a largo plazo, de nuestro país; pero que también cuidando los mismos intereses, debemos, en todo aquello que nos perjudique, desviarnos hacia aquellos consumidores que pagan mejores precios.

En estos días estamos celebrando ventas, en Europa, a cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco centavos de dólar la libra. Como decía, hemos llegado ya a desplazar hacia ese mercado el setenta por ciento de nuestra producción.

¡Imagínese la Honorable Cámara, cuáles serían los riesgos que correríamos si un organismo, controlado absoluta y totalmente por las combinaciones de partidos políticos que nos gobiernen en un momento determinado, pudiera inclinarse hacia una u otra solución!

Sabe la Honorable Cámara que un centavo de dólar más que se obtenga por nuestro cobre significa ocho millones de dólares al año.

Son cifras verdaderamente astronómicas. En consecuencia, es de verdadero interés nacional el que estas operaciones sean controladas y dirigidas por organismos que den a la opinión pública la absoluta certeza de que serán inflexibles en mantener el respeto a los intereses nacionales.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LARRAIN VIAL.—Con todo gusto, Honorable colega.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—¿A qué precio hemos estado vendiendo a Estados Unidos ese treinta por ciento a que alude Su Señoría?

El señor LARRAIN VIAL.—Actualmente se está vendiendo a Estados Unidos a treinta y tres centavos de dólar.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—¿Y cuál es el precio en el mercado internacional?

El señor LARRAIN VIAL.—Se están haciendo gestiones para subir el precio en Estados Unidos a treinta y seis centavos de dólar.

En realidad, no se podría hablar del precio del mercado internacional. El precio del mercado de Londres, que es de una relativa importancia, porque es pequeño el volumen que se puede vender a través de él, ha llegado, según noticias que he tenido esta mañana, a cuarenta y cuatro centavos de dólar, pero, desgraciadamente, como decía, no nos es posible vender en ese mercado toda nuestra producción.

El señor GONZALEZ (don Sergio).—Pero se ha vendido el setenta por ciento...

El señor LARRAIN VIAL.—Hemos logrado vender el setenta por ciento. Esto demuestra que el Banco Central, contra lo que dicen sus impugnadores, ha tenido la suficiente elasticidad para poder orientar los negocios hacia aquellos centros que, en cualquier momento, son más convenientes para el interés nacional.

Señor Presidente, en compañía del Honorable señor Julio Durán, he presentado una indicación para que se divida la votación frente a la observación que formula el Ejecutivo, a fin de eliminar el agregado que hace del nombramiento de un nuevo Director, que recaería en el Director de Minas y Combustibles, ya que esto vendría sencillamente a significar un incremento de la influencia excesivamente partidista y gubernativa, sin mayores ventajas, en circunstancias de que ya tiene el Ejecutivo un suficiente número de representantes en el Departamento del Cobre. También proponemos eliminar la frase final que establece que los Directores del Banco Central que integrarán este organismo serán designados por el Presidente de la República. A nuestro juicio, deben ser designados con entera independencia por el Directorio de esta institución, para que esos representantes puedan tener absoluta y total independencia frente a las resoluciones de cada problema.

Nada más, señor Presidente.

El señor LIRA (Ministro de Minería). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SALINAS.—Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Minería; a continuación, el Honorable señor Salinas.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—Señor Presidente, lamento que el Honorable Diputado, señor Larraín Vial, haya entendido al revés lo que dice el veto.

En efecto, en ninguna parte de él se hace una crítica al Banco Central. Si se lee su texto explicativo, se verá que ocurre todo lo contrario: se hace una verdadera alabanza a la labor realizada por ese organismo.

Aunque una institución haya actuado bien, dentro de los límites que le señala la ley, es necesario, a veces, crear otra, que signifique un paso hacia adelante en las aspiraciones comunes que todos tenemos de llegar a poseer una real tuición sobre la política del cobre....

El señor LARRAIN VIAL.—Hay que dejar las buenas y eliminar las malas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable señor Larraín Vial, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—El Honorable señor Larraín Vial nos ha hecho creer que la aprobación del veto, en la forma como viene concebido, significaría una censura al Banco Central. Y ha dicho que ese organismo tuvo la tuición sobre el mercado del cobre, en virtud de leyes despachadas por el Congreso Nacional:

Naturalmente, con este criterio, no debería ya sesionar más el Congreso, porque cualquier nueva ley o modificación de una ley significaría alterar situaciones ya anteriormente aprobadas por el Parlamento.

*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LIRA (Ministro de Minería).—Lo que se quiere es desvincular el Banco Central del Departamento del Cobre....

*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor LIRA (Ministro de Minería).—Lo que se desea es crear un organismo, cuyos funcionarios, además de las cualidades que tuvieron los pocos empleados del Banco Central que trabajaron en el cobre, tengan también un sentido técnico. Por este motivo, creemos que no conviene que el Banco Central tenga la tuición del Departamento del Cobre, porque este proyecto obliga a este organismo a ejercer funciones extraordinariamente delicadas y le otorga facultades también extraordinariamente amplias.

De nada servirían estas facultades si se deja el Departamento del Cobre a cargo de un organismo que no las va a ejercer.

Ya tenemos en Chile la experiencia de numerosas leyes que otorgan facultades de determinado tipo; pero en ellas no se crean, al mismo tiempo, los organismos que las ejerzan o no se otorgan los recursos para que ellas sean ejercitadas debidamente.

En esta oportunidad, no queremos que el Ejecutivo, en materia del cobre, incurra en esta verdadera burla al Congreso Nacional que ha establecido el Departamento del Cobre.

El Honorable señor Larraín Vial nos ha dicho que el Banco Central ha vendido cobre en muy buena forma. Yo estoy de acuerdo en esto; pero ello es una demostración de que el Ministerio de Minería puede y debe actuar en el comercio de este mineral. Efectivamente, el día 11 de enero, a pocos días de haberme hecho cargo de la Cartera de Minería, dirigí una nota confidencial al Banco Central, la que, a pesar de ser confidencial, apareció en los diarios. En virtud de esa comunicación, el Ministerio de Minería recomendó al Banco Central que desviara las ventas del cobre a Europa y disminuyera la cuota que se entregaba a Estados Unidos. Gracias a esa medida, que fue aceptada

por el Banco Central, pero que no fue iniciativa suya, hemos llegado a vender el setenta por ciento de nuestra producción de cobre a Europa, y hemos obtenido de los compradores norteamericanos un alza de precio desde treinta a treinta y tres centavos la libra.

Yo no me explico cómo podría disponer el Banco Central por ejemplo, a través del Departamento del Cobre, de los ingenieros de minas encargados de señalar los niveles de producción; de indicar cuáles son los artículos o las maquinarias que las compañías necesitan importar, cuáles son los elementos que deben adquirir en Chile y cuáles son los que deben traer del extranjero.

Dentro de las facultades del Departamento del Cobre, nos encontramos a cada momento con disposiciones del orden técnico. Por esta razón el Ejecutivo ha querido vincular, en todo momento, el Departamento del Cobre con la Dirección de Minas y Combustibles, que es un Departamento que ya tiene cien años de vida y donde existen los mejores y más preparados ingenieros de minas. El Instituto de Minas, como me lo hizo saber en una nota, está de acuerdo con este propósito de introducir un representante del Departamento de Minas y Combustibles, en el Comité del Cobre, porque se siente representado por su Director, quien, por disposiciones expresas, debe ser ingeniero de minas.

No me parece que puede dividirse la votación en la forma indicada por el Honorable Diputado, porque el Ejecutivo ha vetado, en primer lugar, la disposición que le da al Directorio del Banco Central de Chile dos representantes en el Comité del Cobre; y, en seguida, ha propuesto reemplazarla por otra que consulta como representantes al Director del Departamento de Minas y Combustibles junto con dos Directores del Banco Central de Chile. Por lo tanto, si se divide la votación, se burlará la primera parte del veto.

Las demás disposiciones del veto se refieren, en esta materia, simplemente, a la desvinculación del Departamento del Cobre del Banco Central de Chile. Creo que, otorgadas las facultades que el Congreso concedió al Departamento del Cobre, procede, como lógica consecuencia de ellas, desvincularlo de una institución que no tiene los elementos técnicos necesarios para dirigir la política del cobre en la forma en que lo ha señalado este proyecto de ley.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Salinas.

El señor SALINAS.—Señor Presidente, he pedido la palabra solamente para acentuar un aspecto de la intervención de mi Honorable colega en relación con el mercado internacional, porque, si bien es cierto que el problema de la organización interior, en cuanto al aprovechamiento de esta riqueza fundamental del país, es importante, a mi juicio, más fundamental es la política que en el plano del comercio internacional debe orientar el Gobierno. Yo estoy de acuerdo con mi Honorable colega cuando habla de la necesidad de buscar mejores mercados donde nuestro cobre tenga mayores precios. Por este motivo, es indispensable que el cobre chileno alcance a todos los mercados del mundo.

La opinión pública sabe que existe la disposición, expresada a través de diferentes autoridades y hombres públicos de todos los países, y, fundamentalmente, de aquéllos de Asia, donde este mineral nuestro no llega, de comprar a precios totalmente diferentes y mejores que los que actualmente tiene el mercado en que vendemos este mineral.

Nosotros, los hombres del Partido Socialista, no con afán político ni demagógico, hemos insistido en este aspecto que no obedece a una simple palabrería, sino a una actitud patriótica en resguardo del interés nacional. Esta actitud no responde tampoco a consignas de un partido po-

lítico determinado, sino a una necesidad de la economía del país. Sostenemos que el cobre chileno debe llegar a todos los mercados del mundo y, fundamentalmente, a aquéllos donde obtenga mejores precios.

Creemos que ésta es la política que el Gobierno debe orientar.

No queremos recordarnos de las frases: "¡El cobre para Chile! ¡La nacionalización del cobre! ¡Vote por Ibáñez!" No; queremos, simplemente, en una actitud creadora y constructiva, señalarle al Gobierno que, al margen de la cosa política y en resguardo del interés nacional y para el progreso de la Patria, acoja este clamor público de abrir perspectivas a nuestro comercio exterior, para hacer más positiva, en esta forma, esta riqueza nacional.

Finalmente, en Chile se ha creado una conciencia positiva y clara respecto del cobre. Ha ocurrido esto, porque los hombres de los partidos populares y de avanzada, en las plazas públicas, en los teatros obreros, en la Universidad, en las aldeas y en todas partes han hecho tribuna, dando a conocer claramente el problema.

El pueblo de Chile sabe lo que significa el cobre. Por este motivo este Gobierno, como cualquiera otro, debe seguir en torno de este metal una política de amplia claridad, es decir, una política de puertas abiertas, que el pueblo conozca y no un trato a media noche y en la obscuridad, al margen de lo que constituye el patrimonio de todos los chilenos.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.— Señor Presidente, algunas de las observaciones formuladas por el señor Ministro de Minería, me obligan a tomar parte en este debate, para aclarar sus expresiones en relación con el

sistema de las votaciones ante el veto del Ejecutivo.

Sin embargo, no resisto la idea de hacer un comentario breve sobre el problema que en estos instantes nos preocupa, para expresar que adhiero a todas las expresiones del Honorable señor Larraín Vial. Quiero traer al recuerdo de esta Honorable Cámara el debate producido en la Corporación al discutirse este proyecto de ley en su primer trámite constitucional. En esa oportunidad se planteó la idea de crear un organismo nuevo que, con el título de Corporación o de Instituto, se preocupara del problema de las ventas de esta materia fundamental para Chile.

Con ocasión de ese debate, el país conoció una serie de intentos realizados por diversos hombres vinculados a las esferas de Gobierno, que tenían por objeto pasar por encima de la inspiración que aparentemente tenía el Gobierno y romper la línea de comercio internacional, para colocar cobre en diversos países que iban a comerciar, en definitiva, tras la Cortina de Hierro, haciendo, como consecuencia de esos negocios, pingües utilidades.

Debe recordar la Honorable Cámara, como lo hace el país, que al seno de esta misma Corporación se trajeron antecedentes de intermediarios aparentemente de nacionalidad suiza, que tenían el anhelo de negociar, como quedó en claro, para obtener esas utilidades especiales de las comisiones, contrariando los intereses del país, que, en este rubro, en mi concepto, son fundamentales.

Por estas razones parece lógico desvincular el asunto que me preocupa de la mano del Gobierno.

Ahora, y en relación a otro concepto del Ministro, el Gobierno nos dice, que está agradecido — y que el país también debe estarlo — del manejo del comercio del cobre por el Banco Central de Chile. Pero hay algo más, señor Presidente: el señor Ministro pretende convencernos de que la frase del texto de las propias observaciones del Ejecutivo no existe.

En efecto, refiriéndose al Banco Central, el Gobierno dice que su actuación "no produjo todos los frutos que de su tui-ción debieron esperarse, lo que pone de manifiesto que, cuando se trata de funciones técnicas, no bastan la buena voluntad y el patriotismo de quienes las ejercen si no están dotados de todos los elementos adecuados para el cumplimiento de los fines que se propone la Ley y que interesan al país".

Señor Presidente, no entiendo cómo, seriamente, el señor Ministro nos quiere hacer creer que estas expresiones son de halago o de aplauso a la acción realizada por el Banco Central.

Es verdad que esta institución no montó internamente una máquina burocrática que ampliara sus posibilidades de venta a través del estudio de los técnicos; no lo hizo, señor Presidente, porque el Banco fue encargado de las ventas del cobre en virtud de la Ley N° 10.255 con carácter transitorio, carácter que lo obligó a mantener una política sobria, de economía frente a este problema. Por otra parte, las facultades que por dicha ley se le entregaron, fueron escasas.

Pero el alcance que a mí más me interesa es el que ha hecho el señor Ministro en relación con el tecnicismo de este Departamento frente a las distintas materias de que debería ocuparse.

Como Comisión del Cobre del Banco Central o como Instituto del Cobre, este Departamento tendrá que recurrir a los servicios de distintos funcionarios especializados en ventas o en las operaciones que le encomienda la ley, y que no fueron confiadas al Banco Central, de acuerdo con la Ley N° 10.255.

En consecuencia, el problema no estaba en la determinación del organismo que dirigirá este asunto, porque, en uno u otro caso, este tecnicismo se va a aplicar por intermedio de especialistas que este organismo tendrá que contratar.

De ahí que el argumento dado por el

señor Ministro no resiste ningún examen lógico.

Pero deseo recoger una observación formulada por Su Señoría respecto a la indicación presentada por el Diputado que habla, conjuntamente con el Honorable señor Larrain.

El señor Ministro dice que se burlaría el espíritu de aquella parte del veto que se refiere a la supresión de la frase con que se alude a los representantes del Banco Central, si se votara separadamente la disposición siguiente, en reemplazo de la primera, que alude al nombramiento del Director de Minas y Combustibles y de dos Directores del Banco Central de Chile designados por el Presidente de la República.

En lo que se refiere al veto, creo que es útil aclarar ciertos conceptos, a mi juicio, un poco difusos, que fluyen de los planteamientos que algunos miembros de la Honorable Cámara y del Ejecutivo hacen en relación con esta materia.

En principio, el veto, que la Constitución denomina "observación", tiene por objeto impedir una legislación nueva, para cuya aprobación se necesita el quórum de dos tercios de los participantes en la votación.

Pero ninguna disposición permite que el Ejecutivo, a través de reemplazos o de ideas nuevas, imponga su criterio con sólo un tercio de la representación popular.

De otra manera, un Ejecutivo podría, con absoluto desenfado, gobernar al margen de las mayorías populares y, a través del veto, imponer, con un tercio, en cualquier proyecto, modificaciones que, al momento de debatirse un proyecto ampliamente, no hubiere sido conocido por el Congreso Nacional.

El señor LOYOLA.—Hay muchos precedentes, Honorable colega.

El señor DURAN.—Hay precedentes y hay informes de Comisión sobre la materia.

Por eso se hace desde todo punto de

vista insostenible el planteamiento que el señor Ministro y el Ejecutivo hacen ante la Honorable Cámara, Porque si uno y otro hubieran deseado proceder con la claridad que esta materia exige, habrían reemplazado, en el inciso correspondiente del artículo 18, la frase: "elegidos por el Directorio del Banco Central", por esta otra: "elegidos por el Presidente de la República".

Así habría jugado el sistema de los reemplazos.

Pero el señor Ministro y el Ejecutivo han recurrido a un sistema que pretende violar el espíritu de la Constitución, espíritu que, en lo que respecta al veto, no es como antes afirmé, objeto de discusiones muy amplias.

Por otra parte, debo hacer notar que el Ejecutivo no sólo ha propuesto la idea nueva de hacer la elección por el Presidente de dos Consejeros del Banco Central sino que, además, por el veto se pretende cambiar las expresiones "dos representantes" por "dos consejeros".

En lo concerniente al veto, ni el Ejecutivo ni el Legislativo pueden imponer su voluntad sino mediante la obtención de la mitad más uno de los votos de los representantes populares. De tal manera, salvo en el caso de supresión que el Ejecutivo se equivoca cuando, por boca del señor Ministro, nos plantea su crítica al sistema de división de las votaciones en el veto, que tiende a regularizar la situación anómala que el propio Ejecutivo pretende crear.

Ahora, señor Presidente, en relación con el problema en debate, y si se consideran las propias frases del señor Ministro, la tesis del Gobierno en relación con el veto, cae por sí misma en un punto que es útil dejar estampado en las actas de esta Honorable Cámara. El Gobierno, a través de este planteamiento, afirma que esta ley trata de crear un organismo autónomo, con facultades propias y que, prácticamente, dependa solamente del

Ejecutivo, en circunstancia que la ley no desea tal dependencia.

Señor Presidente, no deseo analizar profundamente toda esta materia por cuanto ya la Honorable Cámara sabe lo que significa entregar el negocio del cobre exclusivamente en manos del Ejecutivo. El Gobierno no sólo pretende tener los tres representantes que se crean por el actual proyecto de ley, sino que ahora propone habilitar tres más: uno sería el funcionario Director de Minas y Combustibles; los otros, dos consejeros del Banco Central que no se determinan específicamente, pero que serán designados por el Presidente de la República.

Y, señor Presidente, como en el Banco Central hay tres representantes del Presidente de la República, no resulta aventurado suponer que el Primer Mandatario podrá designar dos representantes más de su libre elección en el Comité del Cobre.

Esta medida hace, como lo afirma la observación formulada por el Ejecutivo, que el Comité del Cobre pierda todas las características y la independencia que el legislador pretendió darle. En esto de la independencia, coincido con el Gobierno.

En el hecho, hace desaparecer, a través del veto a los artículos siguientes, la tuitión que el Comité tenía respecto de todos los asuntos relacionados con el comercio del cobre, con lo cual revela no sólo ignorar el problema fundamental, que tanto la Honorable Cámara como el Honorable Senado procuraron resolver, sino que pretende desconocer la voluntad mayoritaria del Congreso Nacional, que como antes dije pretendió crear un organismo autónomo, sin dependencias políticas.

Por esta razón, señor Presidente, hemos presentado una indicación con el objeto de evitar que se consume el propósito del Ejecutivo, a través de la división de la votación del veto.

Por último, yo como antes afirmé, deseo dejar constancia en las actas de esta

Corporación de que el veto del Ejecutivo reconoce la existencia de un organismo nuevo; y que, una vez creado este organismo autónomo, deberá regirse por las disposiciones de la Ley N° 8.707, que estableció la representación parlamentaria, corroborado ahora por las propias expresiones del Ministro, de todos los organismos fiscales, semifiscales y de administración autónoma. En consecuencia, la creación de este nuevo organismo, que cae dentro de las disposiciones de la ley citada, permitirá, tanto al Senado como a la Cámara de Diputados, elegir sus representantes fiscalizadores, cuya labor se ha hecho sentir en toda la ciudadanía.

Como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Salinas, el del cobre es un problema que interesa a todo el país.

No se trata de plantear, a través del veto, una fórmula de dirección de un instituto o de un comité del cobre en manos del Ejecutivo, cuya política zigzagueante y torpe en muchos aspectos y, en otros, tolerante con toda clase de desaguizados, pone en serio peligro la moral ciudadana y compromete el interés general del pueblo.

Por estas razones, termino mis observaciones haciendo presente a la Honorable Cámara que mantendremos la proposición de dividir la votación y que, de acuerdo con lo expresado por el señor Ministro, en nombre del Ejecutivo, el veto que en este instante conoce la Corporación se refiere a la existencia de un organismo autónomo, sujeto en consecuencia, a todas las disposiciones de la Ley que creó las Consejerías Parlamentarias.

Nada más, señor Presidente.

El señor LIRA (Ministro de Minas).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LIRA (Ministro de Minas).— Señor Presidente, de las palabras del Honorable señor Durán, se desprende que

para Su Señoría se hace muy difícil comprender por qué, si el Ejecutivo, en su veto, reconoce la eficiencia con que el Banco Central desempeñó las labores que le encomendó la ley N° 10.255, ahora pide que se desvincule de esa institución al Departamento del Cobre. Las razones, como ya lo expresé en mi anterior intervención, son extraordinariamente claras. La ley actualmente vigente confía nada más que el comercio del cobre al Banco Central; en cambio, este proyecto fija al Departamento del Cobre una serie de atribuciones de orden técnico, para cuyo ejercicio el Banco Central no está especialmente preparado.

Voy a dar lectura al número cuatro del artículo 16 del proyecto en discusión, a fin de que observen Sus Señorías algunas de las funciones que corresponderán al Departamento del Cobre. Dice así: "4º.— Fiscalizar y establecer las condiciones de la producción y comercio del cobre en Chile, tanto en lo que se refiere a sus niveles o volúmenes, posibilidades de expansión, fletes, consumos, precios, ventas, costos y utilidades, como en lo que se refiere a las condiciones sociales e higiénicas de las faenas".

Pues bien, el Banco Central de Chile no posee una adecuada organización para ejercer la mayoría de las atribuciones contenidas en el número cuarto a que he dado lectura.

Sin embargo, disposiciones como ésta encontramos a cada paso en el texto de este proyecto de ley.

Hay muchas materias respecto de las cuales el Departamento del Cobre debe informar, desde el punto de vista técnico, al Presidente de la República para que se adopten las medidas autorizadas por esta ley. Ninguna de ellas puede ser debidamente informada por el Banco Central de Chile. Se ha dicho que dicha Institución ejercía estas funciones con gran economía. No pongo en duda esas afirmaciones; pero las funciones que en virtud de

este proyecto se le entregan son mucho más amplias que las que anteriormente tenía. Por lo demás, el Banco Central de Chile no ha sido jamás, en nuestro país, un ejemplo de sobriedad administrativa, porque es sabido que los más altos sueldos son, precisamente, los que se pagan en ese organismo.

Además, el actual costo de la venta de la producción de cobre no es más económico que lo que va a resultar de acuerdo con este proyecto de ley, porque el Banco Central de Chile paga comisiones, las cuales ahora van a ser íntegramente percibidas por el Departamento del Cobre, para financiar sus gastos.

Por otra parte, no creo que, de acuerdo con el texto del veto, se pretenda burlar las disposiciones de la Constitución Política del Estado o imponer un criterio determinado al Congreso Nacional, que éste rechace.

Es sabido que el veto opera en nuestra legislación en dos formas: una se refiere a la parte vetatoria, propiamente tal, es decir, a aquellas parte de los proyectos que el Ejecutivo rechaza; la otra, consiste en las observaciones encaminadas a introducir nuevas ideas en un proyecto.

Con respecto a la parte propiamente vetatoria, la Constitución Política del Estado establece que se impone el criterio del Ejecutivo siempre que más de un tercio de los miembros de la Honorable Cámara apruebe lo que éste propone. De manera que, al votarse, en el artículo 18, la frase "dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile", basta para que se imponga el criterio del Ejecutivo, que exista el voto favorable de la tercera parte de una o de las dos ramas del Congreso Nacional, para que la disposición quede suprimida. Pues bien, eliminada dicha disposición, corresponde al Parlamento pronunciarse sobre la nueva disposición que incluye al Director de Minas y Combustibles y a dos Directores del Banco Central de Chile designados por el

Presidente de la República. Como se trata de una disposición nueva, el Ejecutivo no puede imponerla con un tercio sino con la mayoría de ambas Cámaras.

En esta forma se ha entendido siempre que funciona el veto, y hay precedentes al respecto, porque han sido numerosos los vetos que contenían disposiciones nuevas, las cuales, para su aprobación, fueron sometidas a los trámites constitucionales de un nuevo proyecto de ley.

Ahora bien, respecto de la segunda parte del veto al artículo 18, dividiendo la votación de la nueva disposición, tendríamos que el Congreso Nacional despacharía una ley distinta a la que propone el Ejecutivo. Lógicamente en caso de que así procediera el Congreso, el Ejecutivo tendría el derecho de vetar nuevamente lo aprobado en esta forma. Porque, me parece, tomando en cuenta la letra y el espíritu de la Constitución, y los precedentes que existen, que la votación tiene que referirse a la primera parte de la observación, en la cual se propone eliminar una frase. Eliminada esa frase, procedería que el Congreso se pronunciara, por la mayoría de sus dos ramas, sobre la segunda parte de las observaciones del Ejecutivo, o sea, sobre aquella en que propone introducir una idea nueva en este artículo, y que dice: "El Director de Minas y Combustibles y dos Directores del Banco Central de Chile, designados por el Presidente de la República".

He dicho, señor Presidente.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DURAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— El Honorable señor Durán me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría.

ría, tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Deseo contestar las observaciones del señor Ministro sólo en dos palabras, señor Presidente.

El señor Ministro de Minería insiste en que el Comité del Cobre, dependiente del Banco Central, no tendría las condiciones técnicas necesarias para abordar todas las nuevas materias que ahora, por este proyecto, se entregan al Departamento del Cobre.

No se quién de los dos está equivocado o anda lejos de las normas de Gedeón, que establecen los preceptos esenciales del sentido común: llámese "Comité del Cobre", dependiente del Banco Central, o llámese "Instituto del Cobre", dependiente del Presidente de la República, el nuevo organismo creado por esta ley con el carácter de autónomo, el podrá contratar todos los técnicos que sean necesarios para el buen desempeño de sus funciones.

Argumentar de otra manera es pretender engañar a la gente, y aquí todos somos lo suficientemente grandes para no caer en este tipo de argumentos...

El señor LIRA (don Diego) (Ministro de Minería).—No dudo de la grandeza de Su Señoría...

El señor DURAN.—¿Como dice, señor Ministro?

El señor LIRA (don Diego) (Ministro de Minería).—No dudo de la grandeza de Su Señoría; pero, si se trata de contratar técnicos, no sé por qué los debe contratar el Banco Central y no el Ministerio técnico, el Ministerio de Minería.

El señor DURAN.—El propio señor Ministro, a través de sus expresiones, me está dando la razón. El problema radica en el hecho de que si hay o no un criterio técnico; el problema radica en quién debe contratar los técnicos. Y como resulta, señor Presidente, que por lo menos, según el reconocimiento oficial, se han contratado seis mil nuevos funcionarios en la Administración Pública, es de presumir que en el nuevo instituto que se crea, con hol-

gura, — y cuánta, — se va a satisfacer, no las inquietudes doctrinarias de los hombres de Gobierno sino las inquietudes económicas de los hombres que militan en las filas de los partidos de Gobierno.

De ahí que éste no es un problema técnico sino simplemente de posiciones, para determinar quién nombra a estos empleados. No es argumento entonces, en el aspecto técnico.

El señor BUSTAMANTE.—Cuando Sus Señorías fueron al Gobierno contrataron más de cincuenta mil empleados...

El señor ACEVEDO.—¿En que país fue eso?

El señor DURAN.—Ahora, señor Presidente, relacionado con el planteamiento del veto, las disposiciones constitucionales son, en nuestro concepto, claras. En virtud del veto, el Ejecutivo puede impedir que se legisle con un tercio de los votos del Congreso Nacional; pero, en materia política, lo honesto, a mi juicio, habría sido plantear, con respecto al artículo 18, no el problema de los representantes del Banco Central, que se mantiene, sino el nombramiento de esos representantes. Si el Ejecutivo rechaza la idea de esta representación; lo que hace es otra cosa: rechaza su designación por el Directorio del Banco Central y reemplaza la expresión "delegados" o "representantes" por "directorio". Pero el Ejecutivo recurrió a un subterfugio, y este subterfugio del Ejecutivo se reemplaza, en nuestro concepto, acogiendo la disposición reglamentaria, o sea, dividiendo la votación sobre la observación del propio Ejecutivo, por las distintas materias que plantea: una es el nombramiento del Director de Combustibles y Petróleos; otra es la designación de los representantes del Banco Central, que el Gobierno acepta; y otra idea nueva es la que esta designación se haga por el Directorio del Banco Central o por el Presidente de la República.

¿En función de qué? En función de esta norma correcta; en función de actuar de acuerdo con esta proposición. Si el Eje-

cutivo veta la forma propuesta, que es lo lógico, en el veto, donde se propone el nombramiento de los Consejeros por el Presidente de la República, allí, juega la norma de los dos tercios y, en consecuencia, si no hay dos tercios, no se dirá por quién se nombra; simplemente no se legislará sobre la materia. De otra manera, señor Presidente, se pretendería burlar el espíritu del texto constitucional.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias Honorable colega.

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— En su primera intervención mi Honorable colega señor Durán planteó una crítica al señor Ministro de Economía, presente en la Sala, por lo confusa que resultaba la exposición del señor Ministro frente a los términos del veto. Estoy de acuerdo con mi Honorable colega en hacer esta crítica al señor Ministro; pero me explico la confusión porque, desde que el Gobierno inició su campaña hasta hoy cuando estamos despachando este proyecto, respecto del cual hemos sostenido desde estos bancos que es lesivo para el interés nacional, el Gobierno ha demostrado, paso a paso, actuación tras actuación, una política confusa y poco clara frente al problema del cobre. Ha sido una política de vacilaciones: que se vende el cobre en amplios mercados; que no se vende sino en cierto mercado. Que se legisla en tal sentido; que no se legisla en ese sentido. La confusión ha sido la característica de esta política del actual Gobierno y no se puede hoy día pedir al señor Ministro que aclare esta confusión en que este Gobierno se halla frente a la política del cobre, desde el comienzo de su administración.

Pero, señor Presidente, en lo que respecta a la segunda parte de la exposición de mi Honorable colega, hay una diferencia fundamental.

Se plantea en el proyecto la representa-

ción de dos personas elegidas por el Directorio del Banco Central, organismo que, a juicio de mi Honorable colega, ha realizado una magnífica labor en defensa de los intereses nacionales, colocando el cobre en los mercados extranjeros, y ha criticado, señor Presidente, la actitud de los personeros del Gobierno al tratar de colocar el cobre en otras esferas comerciales, pues, según él estima, ello era exclusivamente con el objeto de obtener utilidades pingües, o sea obtener utilidades al margen de una moral pública. Yo creo que hay que diferenciar, y hay que diferenciar un problema de fondo.

A través de las cifras que daba el Honorable colega señor Bernardo Larraín, el problema queda claro.

Se ha argumentado en esta Honorable Cámara, a mi juicio responsablemente, que los mercados que no sean los Estados Unidos de América no tienen capacidad para consumir nuestro cobre; pero ahora estamos viendo, a través de las cifras que ha dado el Honorable colega, que durante meses el setenta por ciento de la producción de cobre ha sido colocado en los mercados europeos, de los que se ha dicho que son mercados débiles, que no pueden simplemente consumir cobre chileno. Y, señor Presidente, se ha argumentado aquí con insistencia que no existen otros mercados, y cuando se ha hablado de personeros de mercados del otro lado de la Cortina de Hierro, como el Honorable señor Durán decía, se ha dicho que solamente se trataba de "rifleros."

Creo que hay un problema de fondo por analizar. En efecto, a través de los datos que el Honorable señor Larraín ha proporcionado, se sabe que se ha colocado un setenta por ciento de nuestra producción en mercados europeos, a 44 centavos de dólar la libra, comparado con un 30% que se ha vendido o 33 centavos la libra, lo que significa una diferencia enorme para nuestro país. No hay vuelta que darle. El problema es claro: hay que am-

pliar la esfera de ventas; hay que ir a los mercados europeos.

Quisiera dar un pequeño ejemplo, de una experiencia que tuve en Brasil. Visité hace poco tiempo este país y un día, con sorpresa, revisando la prensa, leí un artículo sobre la trágica situación de la industria brasileña elaboradora de artículos de cobre, porque no tenía materia prima para seguir trabajando. Y yo, parlamentario chileno, estaba con la angustia de que no teníamos mercados donde colocar el cobre, de que no había a quien vender nuestro cobre, según decían las autoridades y ciertos sectores políticos de nuestro país que se han opuesto a la amplitud de los mercados.

Estas son las contradicciones de nuestra América Latina. Por un lado, países de este continente, vecinos nuestros, claman por materias primas. Por otro, en otros países se habla de la imposibilidad de colocar las materias primas que producen.

Señor Presidente, digo todo esto, porque quiero demostrar que la política del Banco Central, de limitar las ventas del cobre exclusivamente a Estados Unidos, de contratar ventas de cobre con grande anticipación, no aprovechando las fluctuaciones del precio del cobre en el mercado internacional, vendiéndolo anticipadamente en contra del interés nacional, es una política reaccionaria. Y esta política, llevada por el Banco Central se pretende continuarla a través del nuevo organismo que se crea, en el que habrá estos dos representantes del Banco Central.

Por esto, Honorable Cámara, vamos a votar en favor de la primera parte de las observaciones del Ejecutivo, que se refiere a vetar la frase "Dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile," porque creemos que eso es mantener representantes de los sectores de la oligarquía nacional que están en connivencia con los intereses del imperalismo extranjero.

En segundo lugar, votaremos contra

del veto, en lo que se refiere a que estos representantes sean designados por el Presidente de la República, y a agregar uno nuevo, que es el Director de Minas y Combustibles.

Creemos así interpretar los anhelos de las clases populares que aspiran a que se siga una política sabia y responsable con respecto a esta riqueza fundamental para nuestra economía.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, la realidad es que el organismo creado para controlar e intervenir en la producción de cobre no nos satisface.

En discusión parlamentaria, propiciamos un sentido anhelo del pueblo de Chile: la creación de la Corporación Nacional del Cobre, organismo ágil y efectivo que podría haber abierto los mercados para la colocación de nuestro cobre en las mejores condiciones.

En su oportunidad manifesté que, en cuanto a la idoneidad con que el Banco Central ha aplicado las disposiciones de la ley N° 10.255, nada habría que objetar; por el contrario. Sin embargo, no sería honrado si en esta ocasión no manifestara que el Banco Central se ha limitado exclusivamente, hasta la fecha, a vender el cobre por intermedio de las propias empresas productoras, pagándoles una comisión del medio por ciento. Distinta habría sido la situación si, excediendo aquel celo restrictivo, en cuanto a tener el personal suficiente para manejar la aplicación de esta ley, el Banco Central de Chile hubiera podido conocer con la debida antelación, hace unos meses, cuál iba a ser la situación del mercado internacional en el futuro cercano. Recuerda el país y la Honorable Cámara que, en marzo del año pasado, el país se ahogaba con una producción no vendida de cobre superior a

cien mil toneladas. Esta producción fue vendida al Gobierno de los Estados Unidos para su reserva estratégica a un vil precio y ha servido para que el Gobierno haya incrementado su "stock" y ahora lo está usando para regular el precio del cobre en el mercado interno de Estados Unidos. De este error no es sólo responsable el Banco Central de Chile sino que también el organismo especialista a que se ha referido el señor Ministro de Minería, porque el Departamento de Minas y Combustibles, cuya existencia data de más de cien años, bien podría haber tenido informaciones de lo que ocurría en el mercado internacional y haber evitado que nuestro país hubiese liquidado ese "stock" de cobre, reteniéndolo durante algunos meses más, para obtener un precio justo.

Creemos, señor Presidente, que, en su conjunto, la legislación relacionada con el Departamento del Cobre no contempla, en manera alguna, los intereses nacionales. Estimamos, como ha manifestado nuestro Honorable colega, señor González, don Sergio, que debe responsabilizarse a alguien de esto; es indispensable, por ejemplo, que el Ejecutivo responda de sus errores. Porque, indudablemente, esta legislación contradictoria, a breve plazo, dará margen para que se denuncien equivocaciones garrafales. Esta situación no puede contar con el apoyo de los Diputados que tenemos la obligación de ejercer nuestra facultad fiscalizadora, sobre todo si el organismo que se crea va a depender, en partes proporcionalmente apreciables, del Banco Central como del poder Ejecutivo.

Por estas razones, y a pesar de que a los Diputados Socialistas Populares no nos convence esta legislación —que es amplia, por cuanto controla los mercados nacional e internacional de este metal—, apoyaremos aquellas disposiciones que, según nuestro criterio, pueden dar un mejor resultado.

Nada más, señor Presidente.

**3.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA ENAJENAR TERRENOS FISCALES EN ARICA Y DESTINAR EL PRODUCTO DE DICHA VENTA A LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS EN ESE DEPARTAMENTO. MODIFICACIONES DEL SENADO.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, debo hacer presente que, reglamentariamente, en la sesión de hoy, la Honorable Cámara debería tratar y votar, en tercer trámite constitucional, las modificaciones del Honorable Senado al proyecto que autoriza la enajenación de terrenos en Arica para destinar su producto a un plan de obras públicas en dicha ciudad. Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a esta iniciativa son numerosas.

Si le parece a la Honorable Cámara, podría tratarse este proyecto en el primer lugar del Orden del Día de la sesión del martes próximo.

Acordado.

**4.—REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE. — OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Continúa la discusión de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto que reforma el régimen tributario del cobre.

El señor PALMA (don Ignacio).— Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Señor Presidente, en el curso del extenso debate promovido durante la discusión de este proyecto de ley en su primer trámite constitucional, los Diputados de estos bancos nos declaramos partidarios del organismo autónomo, que, con el nombre de Instituto del Cobre, proyectaba el Ejecutivo en esa oportunidad.

Indudablemente, el Banco Central de

Chile ha sido un excelente administrador y un buen vendedor del cobre; pero también es innegable que las complejas funciones que deberá realizar este organismo —que, en definitiva, se denominará Departamento del Cobre— exigen que él tenga amplia libertad y autonomía. En resumen, por sus variadas y complicadas funciones, evidentemente, resultaría un poco absurdo anexas este organismo al Banco Central de Chile, porque ello iría en contra de lo que es propiamente, digámoslo así, la organización administrativa típica del país.

Por estas consideraciones, repito, en aquella oportunidad fuimos partidarios de la creación del Instituto del Cobre. Frecuentemente sucede, a lo largo de la tramitación de estas iniciativas, que en ellas, resultan aprobadas, en definitiva, disposiciones en las que se han contemplado algunas ideas primitivas.

Otras veces estas ideas no logran formalizarse, porque, como saben los señores Diputados, predomina un criterio diferente que es el que al final prevalece. Lo mismo ha ocurrido en este caso.

Pero, concretamente, en lo que dice relación con estos artículos, es indudable que, conforme a mi criterio, hay que aceptar aquellas proposiciones formuladas por el Ejecutivo que vengán a asegurar la autonomía del organismo que tendrá a su cargo el manejo de todos los complejos asuntos del cobre en el país.

Por eso, cuando se trate el artículo veintiuno —que vamos a discutir a continuación y que se relaciona con las mismas observaciones formuladas por el Ejecutivo a esta disposición—, propondremos a la Honorable Cámara que acepte algunas formuladas por el Presidente de la República, para dar, precisamente, la debida independencia a este organismo.

Es indudable que, en lo que se relaciona con la composición del Directorio del Departamento del Cobre, al país le conviene la permanencia en él de representantes del Banco Central: quienes, junto

con haber conocido, en los meses recién pasados, esto es, desde la dictación de la ley N° 10.255, los problemas del cobre, están al tanto también de aspectos importantes de la economía nacional muy ligados al proceso de la producción y venta de este metal.

Por este motivo, debemos modificar la disposición que establecía la designación de dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central —los que podrían no ser Directores de la mencionada institución—, aceptando la propuesta por el Ejecutivo para nombrar a dos representantes de este Banco, a fin de que formen parte del Comité del Cobre.

Concuerdo con el Honorable señor Durán en que es conveniente que estos Directores del Banco Central no sean designados por el Presidente de la República —que ya tiene tres representantes directos en esta institución—, sino que, por el contrario, se deje al Directorio de esa institución, la libertad suficiente para designarlos de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que al respecto tendrán que dictarse.

Por otra parte, los Diputados de estos bancos votaremos en contra de la disposición que propone al Director de Minas y Combustibles para integrar el Comité del Cobre, por cuanto esta persona, si bien podría fiscalizar algunos aspectos del problema, en otros no tendría, digámoslo así, independencia necesaria para ejercer efectivamente, sus funciones.

La experiencia recogida en este aspecto, en lo que al salitre se refiere —donde el Superintendente forma parte del Directorio de la COVENSA, y, en la práctica, rubrica todo lo que hace esta institución, confundiendo, por decirlo así, ambas funciones—, indica la conveniencia de que el Director de Minas y Combustibles no forme parte de este Consejo Directivo.

Por eso es, señor Presidente, que hemos solicitado también que se divida la votación en esta observación, para aceptar, así, la designación de los directores del

Banco Central de Chile, y rechazar la inclusión en dicho Consejo del Director de Minas y Combustibles.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa someterá a votación esta observación en la siguiente forma: primero, se votará la supresión propuesta por el Ejecutivo. En caso de prosperar el criterio del Ejecutivo, se entraría a votar la última parte del veto, en conformidad a la división de la votación que ha sido solicitada y al artículo 149 del Reglamento.

En votación la observación hecha por el Presidente de la República, que consiste en suprimir la frase que dice: "Dos representantes elegidos por el Directorio del Banco Central de Chile".

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la observación del Presidente de la República.

Aprobada.

En conformidad a lo manifestado por la Mesa, corresponde votar la segunda parte de la observación del Ejecutivo, que consiste en agregar la siguiente frase: "El Director de Minas y Combustibles".

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 16 votos; por la negativa, 53 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Rechazada la agregación propuesta por el Ejecutivo.

En votación, ahora, la agregación de la siguiente frase: "Dos Directores del Banco Central de Chile".

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos; por la negativa, 33 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Aprobada la agregación.

En votación la última parte de la agregación propuesta por el Ejecutivo, que dice: "designados por el Presidente de la República".

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 19 votos; por la negativa, 51 votos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Rechazada la agregación.

#### 5.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió la sesión.*

#### 6.—ANALISIS DE LA ACTUALIDAD POLITICA

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

Entrado en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor VALDES LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — Señor Presidente, en relación con el debate iniciado en la sesión de ayer por algunos Honorables Diputados de diversos partidos políticos, el Partido Conservador Unido estima indispensable hacer presente también sus puntos de vista.

Frente al confusionismo político reinante, y ante la incertidumbre en que vive hoy día el país, mi partido estima indispensable precisar ciertos hechos, refutar ciertas afirmaciones, desvanecer ciertas ideas. Lo hacemos con la autoridad moral que tiene el Partido Conservador Unido, por haber actuado, desde que asumió el mando el Excelentísimo señor Ibáñez, teniendo en cuenta exclusivamente los altos intereses del país.

La opinión pública sabe que hemos apoyado todas las iniciativas y proyectos que hemos considerado convenientes, aún a trueque, muchas veces, de ser tildados de gobiernistas. Y el país sabe también que, con la misma entereza, hemos fiscalizado,

criticando y censurando a los Ministros de Estado, cuando hemos estimado que sus actuaciones no se compadecían con la alta investidura que tenían.

Con la misma serenidad de ayer y sin la menor pasión, participamos en este debate que tiene por objeto analizar los últimos acontecimientos políticos.

Desde que llegó al poder el actual Gobierno, se desató, en forma permanente, una campaña de difamaciones, injurias y ataques contra toda la oposición, la que ahora se ha intensificado con finalidades que no nos atrevemos a calificar.

En discursos, en declaraciones, en manifiestos, en artículos de diarios, y en "panfletos" murales, se ha criticado, en forma desconocida hasta ahora, a todos los políticos y a todos los partidos que no han compartido decididamente la línea del Gobierno.

Por este motivo, estimamos necesario y conveniente repetir de nuevo ante el país, la verdad de los hechos, para que se forme una conciencia clara acerca de si son efectivos, los hechos o merecidos los ataques que hemos recibido.

Señor Presidente, el país sabe que este Parlamento ha sido excesivamente generoso y benévolo para con el actual Gobierno. En los anales de esta Corporación ha quedado constancia de todos los proyectos de ley que han contado con el voto favorable de los partidos de oposición y, en forma especial, de nuestra colectividad política. Existe testimonio de los proyectos enviados por el Ejecutivo y aprobados por el Parlamento, como, por ejemplo, las leyes tributarias, la reforma de Códigos, la ratificación de tratados internacionales, proyectos de todo orden que fueron iniciativas del Ejecutivo y contaron con nuestro apoyo, sin contar con las facultades especiales que le entregaron el máximo del poder.

En realidad, señor Presidente, pocos Gobiernos han tenido mayor colaboración y también pocos tuvieron una oposición más serena y más levantada. ¿Cómo se afirma entonces que no se deja gobernar?

Pero el propio Gobierno es el que se contradice en esta materia, cuando, por una parte, critica y acusa a la oposición de entorpecer su acción y, por otra, en las jiras presidenciales, y en la prensa oficialista, se destaca ampliamente la política realizada y el mérito de las leyes que han sido promulgadas por el Ejecutivo.

Recientemente hemos visto cómo el Gobierno se ha enaltecido con motivo de la promulgación de la ley que termina, por decirlo así, con el problema de la falta de locales educacionales. Esta ley no sólo contó con nuestros votos favorables, sino también con la colaboración decidida, tanto en las comisiones como en las Cámara, de los integrantes de los partidos de oposición.

El señor FONCEA.— ¿Quién habría podido oponerse a una iniciativa de esta naturaleza?

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, si la oposición fuera tan cerrada, como se dice, el Gobierno no habría podido obtener la aprobación de estas leyes de las cuales hoy día se vanagloria.

Pero cuando se culpa a la oposición, de no dejar gobernar al Presidente de la República, se tiene buen cuidado de no tocar un fenómeno: una causa, que es, precisamente, una de las que más influye en esta carencia de línea gubernativa, en esta falta de armonía para actuar. Me refiero a la rotativa ministerial.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿qué culpa tiene el Partido Conservador Unido de que esta fantástica rotativa de Ministros que se han sucedido en las diferentes Carteras por períodos exageradamente cortos?

Tengo a la mano la lista de los Ministros que han ocupado las más importantes carteras en este Gobierno. Los del Interior han sido los señores: Del Pedregal, Koch, Wilson, Araos, Parra, Olavarría, Recabarren y Montero. Es decir, cada uno

de ellos, apenas se ha mantenido en el cargo poco más de tres meses y medio.

¿Y qué decir del Ministerio de Economía, que es de vital importancia para el país, y en el cual se requiere una línea política definida y seria? Ministros de esta rama han sido los señores Torreblanca, Fenner, Tarud, Del Pedregal, Montané, Silva, y nuevamente ahora el señor Tarud. O sea, cada Ministro ha durado apenas cuatro meses y fracción de días en su cargo.

Y en el Ministerio de Hacienda el país ha tenido que soportar los planes de los señores Rossetti, Herrera, Del Pedregal, Prat, Cuevas y ahora los del señor Recabarren. Es decir, cada Ministro ha estado en su cargo, casi exactamente cuatro meses.

La rotativa ministerial que dejo señalada es un evidente factor de desgobierno, del cual no tiene ninguna culpa la oposición, por cuanto los Ministros de Estado son de la exclusiva confianza del Presidente de la República. Pues bien, ¿por qué han salido? Sabemos de algunos casos. Por ejemplo, los Ministros socialistas populares salieron del Gobierno, según Su Excelencia el Presidente de la República, por su incapacidad política para gobernar; otros por ciertas irregularidades que habrían tolerado. Y la gran mayoría de ellos han jurado que hasta el día de hoy no saben por qué tuvieron que abandonar sus Carteras.

En consecuencia, señor Presidente, en este aspecto importantísimo para la marcha del país, el único responsable de ello es el Jefe del Estado, y no los partidos de oposición.

Por otra parte, se culpa a las colectividades de la oposición de ser las que impiden el desarrollo de los planes del Gobierno. Pues bien, el Ejecutivo olvida que es el Gobierno el que controla todo y que la oposición no controla nada. Hoy día el Gobierno tiene poder omnímodo en nuestro país para influir en todas las actividades nacionales. Controla el crédito en el Banco del Estado; desde el Banco Central de-

cide toda la política financiera, tiene en sus manos todos los institutos del fomento y cuanta Caja de Previsión existe en el país; ya que posee las altas jefaturas y la mayoría absoluta en los Consejos; dirige la política cambiaria a través del Consejo Nacional de Comercio Exterior; y para las importaciones y exportaciones ha creado un nuevo organismo, llamado INACO. Es decir, Honorable Cámara, para no cansar enumerando más organismos, donde se ponga la mirada, se observará el dominio absoluto, el control sin precedentes, del Gobierno en la economía nacional.

¿Por qué, entonces, se pretende engañar a la opinión pública, diciéndole que nosotros logramos perturbar, obstaculizar y detener la acción del Gobierno, cuando es éste el que tiene todo el poder? ¿Dónde reside ese poder de la oposición? ¿Qué influencia poseemos nosotros? Se señala, a este respecto, que tenemos uno o dos Consejeros parlamentarios en diversas instituciones. Esto causa risa, pues el país entero no podrá jamás aceptar que se le haga creer que uno o dos Consejeros parlamentarios de oposición, que desempeñan sus labores en Consejos compuestos de quince, dieciocho o veinte miembros, puedan tener paralizada la marcha económica de la nación.

También se culpa a los sectores de oposición de ser responsables de las opiniones que han emitido Gobiernos extranjeros o bien de publicaciones editadas en esos países. Junto con rechazar la ofensa de tildarnos de antipatriotas, declaramos que quienes hacen esos cargos parecen desconocer que los Gobiernos extranjeros tienen misiones acreditadas en Chile, Embajadores, Ministros y Cónsules; que existen firmas comerciales de esos países, que no son ciegos y que se dan cuenta de lo que aquí ocurre, sin que nadie tenga que decirselo.

Además, el Gobierno olvida que también Chile tiene sus representantes diplomáticos acreditados en el extranjero. El que dicha representación no tenga in-

fluencia y nada pueda desvirtuar o el que sea mal mirada en el país donde desempeña sus funciones, por la cual sea causa de perturbaciones, tampoco es culpa de los partidos de oposición, sino de la exclusiva responsabilidad del Jefe del Estado, quien según la Constitución Política del Estado, dirige las relaciones exteriores del país.

También se culpa a los partidos de oposición de exagerar las críticas, de pronunciar discursos infundados y de haber hecho publicaciones injuriosas, lo que produce un clima de inquietud. Sobre el particular, ha ocurrido un hecho curioso. Precisamente en estos últimos días, cuando más inquietud se ha notado en el ambiente político, ha sido cuando el Congreso Nacional ha estado cerrado, pues no estaba en funciones, y no se han pronunciado esos discursos a los que se achaca de producir atmósfera de inquietud y desconcierto en que vive el país. Véase, pues, lo absurdo del cargo.

Los actuales gobernantes se olvidan de las actuaciones que ellos tuvieron cuando eran oposición. Sería interesante leer, en esta Honorable Cámara, los discursos que ellos pronunciaban cuando formaban parte de la oposición. Esos sí que eran discursos injuriosos. Sería interesante que también recordaran la campaña sistemática que, durante tantos años, realizó la revista "Estanquero", a la cual estaban vinculados todos los más altos jefes del "ibañismo". Desde esa revista, semana a semana se criticaba en forma acerba, injusta, despiadada, y no se respetaba nada a las colectividades o a los personeros de los partidos de Gobierno de esa época.

Se olvida, también, cuando se critica la acción, tildada de apasionada, de la prensa de oposición, cómo actúa la prensa de Gobierno. Tengo en mis manos, precisamente, uno de los permanentes editoriales del diario "La Nación". En realidad, puede decirse que esta prensa es la que está haciendo el mayor daño al propio Gobierno. Así, en los momentos en que el Ejecutivo anuncia el envío de un proyecto sobre facultades especiales, el diario "La Nación"

publica un editorial dedicado exclusivamente, podría decirse, a impedir que los parlamentarios voten favorablemente esas facultades. En efecto, este diario, refiriéndose a la ley de facultades aprobada anteriormente, dice que ellas fueron dadas, no por patriotismo, sino exclusivamente por presión de la opinión pública, por miedo a las represalias, por pánico, con lo cual falta a la verdad, pues sabe perfectamente las elevadas razones de interés general que movieron a algunos a votarlas favorablemente.

O sea, este editorial injusto está destinado, exclusivamente a que los partidos políticos nieguen definitivamente al Ejecutivo esta herramienta, si ella es solicitada.

Se critica a la prensa de oposición, y los personeros del Gobierno no se dan cuenta de que los periodistas que ellos han colocado a cargo de esos diarios son los que están sembrando la inquietud y provocando el distanciamiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Pero, señor Presidente, es curioso en estas personas, que no aceptan la menor crítica de nuestra parte para algunos actos de la actual Administración, no reparen que han sido, precisamente, los que han estado vinculados al propio Gobierno, como partidos políticos e incluso Ministros de Estado, los que, al retirarse de sus cargos, han tenido los más duros epítetos para analizar la acción gubernativa.

En efecto, durante esta Administración ha ocurrido algo curioso, señor Presidente. Cada vez que el Excelentísimo señor Ibáñez le ha pedido la renuncia a un Ministro o a un alto personero del Gobierno, éste se ha retirado publicando alguna carta en la cual se ha referido, en duros términos, a la política del Ejecutivo.

Sin ir más lejos, para no cansar a la Honorable Cámara con muchas citas, me basta leer la famosa carta o conferencia de una de las personas que ha estado más vinculada al Gobierno. Me refiero a don Arturo Olavarría, que ha sido dos ve-

ces Ministro de Estado en este Gobierno. Pues bien, el señor Olavarría se refirió, hace algún tiempo, en los siguientes términos a la gestión del Ejecutivo "Nuestro pueblo ha perdido la sensación de triunfo y comienza a desalentarse al darse cuenta de que estamos a mucha distancia de realizar cuanto prometimos. No se divisa obra alguna de envergadura..."

### 7.—ACTUALIDAD ECONOMICA DEL PAIS

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Unido.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor VALDES LARRAIN.—El Comité Independiente me ha cedido su tiempo, señor Presidente, para poder terminar mis observaciones.

El señor CORREA LETELIER.—¿Por qué no solicita el asentimiento de la Sala, señor Presidente, para cambiar el orden de los trunos?

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para cambiar el turno del Comité Radical Doctrinario por el del Comité Independiente.

El señor SALUM.—No hay acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Por qué se opone Su Señoría?

El señor SALUM.—Porque se pierde la continuidad...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor BART.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable Diputado, Su Señoría no pertenece al Comité Radical Doctrinario.

El señor FUENTEALBA.—Hemos cedido nuestro tiempo al Honorable señor Bart, señor Presidente.

El señor BART.—El Comité Radical Doctrinario me ha cedido su tiempo, Honorable Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BART.—Señor Presidente y Honorable Cámara, en esta atmósfera de desconfianza, de recriminaciones mutuas que se hacen el Poder Legislativo y el Ejecutivo, es conveniente, a mi modesto juicio, ir un poco más allá del límite de los resquemores, de las calumnias y de los rumores malévolos.

Los españoles tienen un refrán muy gráfico y preciso, que dice que "cuando no hay harina todo es mohina". Una familia que no tiene harina vive amargada y en su seno comienzan las recriminaciones, las murmuraciones y los disgustos. Igual cosa creo que nos está pasando a nosotros, la familia chilena.

El señor IZQUIERDO.—Tiene razón Su Señoría; no hay harina.

El señor BART.—El Presidente de la República tiene razón desde su punto de vista personal. Es un hombre patriota, austero, honrado, lleno de buenos propósitos, pero que no conoce a fondo, porque es muy difícil conocerla, la raíz del mal de nuestra economía. Son muy pocos, creo, los que, en realidad, ven más allá de la simple superficie, de la simple apariencia de los fenómenos económicos.

He estado en el Senado oyendo al Honorable Senador señor Amunátegui que formula los mismos cargos que ha hecho el Honorable Diputado que ha terminado de hacer uso de la palabra.

El señor VALDES LARRAIN.—No he terminado todavía.

El señor BART.—En realidad, en vez de hacer recriminaciones, creo debemos ir más allá y tratar de escarmentar y dilucidar dónde reside nuestro mal para conocer de donde proviene la pobreza chilena. Esta pobreza no tiene razón de ser; es una anomalía dentro de nuestra aparente riqueza y se debe, a mi juicio, a una economía mal dirigida, endeble.

El señor IZQUIERDO.—¡Completamente de acuerdo!

El señor BART.—Hemos llegado a no producir lo suficiente para nuestra propia alimentación. Puede afirmarse que Chile es un país super poblado; porque

se dice que un país es super poblado cuando no es capaz de mantener a su población. Nosotros somos actualmente incapaces de mantener nuestra población aun cuando Chile, hace veinte años, tenía alimentos suficientes y en exceso para su población, cuando aún tenía una producción sana y fuerte, que le permitía competir en los mercados éxtranjeros sin primas, ni bonificaciones, ni manipuleos de la moneda, como se hace ahora para exportar los que se llaman los "productos marginales". Me parece que esto es uno de los aspectos previos y fundamentales sobre los cuales debemos ponernos de acuerdo.

En esa época, hace más o menos veinte años, subió al Poder una nueva combinación de Gobierno, que se llamó Frente Popular. El Frente Popular estaba compuesto por un grupo de gente idealista, llena de buenos propósitos, pero ignorante en los problemas económicos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BART.—El Frente Popular estaba formado por un conglomerado en el cual había gente idealista, de sanos propósitos y, como en todo grupo vencedor, de "paracaidistas", que se aprovechan del triunfo para alcanzar hasta la suculenta mesa del Poder. En esa época, este grupo idealista, compuesto de soñadores y de pseudos economistas, pensó que Chile crecía demasiado lentamente, que había que forzar el ritmo de su desarrollo y propició un plan de fomento industrial del país. Pleno de un entusiasmo infantil e idealista, se trató de lanzar todo el esfuerzo, todo el capital y toda la inteligencia del país hacia una industria que debía forzarse violentamente para que Chile alcanzara un nivel de progreso, un nivel de cultura que lo pusiera a la altura de las naciones más adelantadas del orbe.

Esta es la concepción que, siendo un espejismo, a nosotros, faltos del sentido de las proporciones, siempre nos ha lanzado por caminos peligrosos.

Pensaron que, así como Estados Unidos, Japón, Italia, habían llegado a una

producción industrial y a un poder industrial elevado, nosotros podíamos hacer lo mismo fácilmente, gracias a la técnica, gracias a la acción del Gobierno y gracias a un poco de capital extranjero.

Fue así como en ese tiempo, siendo yo Diputado, formulé en esta Honorable Cámara y en su Comisión de Hacienda, observaciones claras y precisas. Dije que en ese intento del Gobierno de lanzar al país por un cauce artificial iba a destruir nuestra agricultura e iba a acarrear el empobrecimiento general del país, porque una industria naciente en un país de poca población, de poca capitalización y poca preparación técnica, tiene que ser sobreprotegida por dérechos arancelarios, derechos arancelarios que irían creciendo a medida que el industrial se fuera dando cuenta del lucrativo negocio que suponía retirar capitales que rendían cinco o seis por ciento en la agricultura, para colocarlos en inversiones que proporcionaban una utilidad de veinte, treinta y cuarenta por ciento, gracias a una protección aduanera artificial y en el fondo, deshonesta.

Y hemos llegado a la situación actual. Mis vaticinios se han cumplido exactamente. Hemos creado una industria parasitaria y artificial que vive, únicamente, gracias a los derechos aduaneros, proteccionistas y prohibitivos, con costos sesenta y setenta por ciento más altos que los de igual artículo extranjero de superior calidad, con lo cual se hace una succión de los capitales y del trabajo campesinos, para amontonarlos en las ciudades y se crea un proletariado descontento y empobrecido, a pesar de los salarios aparentemente altos que perciben pero que no son suficientes para mantener normal y sanamente a una familia.

Desde entonces, hemos asistido a otros procesos: primero, una superurbanización, dañina, enfermiza. No es posible que un país de seis millones tenga una capital de un millón y medio de habitantes, de elementos que no producen o que lo hacen contra nuestra economía, porque las fábricas nacionales están produciendo contra la economía chilena.

Todos nuestros economistas y Ministros de Hacienda hablan de que hay que forzar la producción, de que hay que producir más. Bien; pero, ¿qué es lo que debemos producir y qué es lo que no debemos producir? Debemos producir aquellos elementos que son indispensables para la vida: trigo, carne, grasa, cueros. Estos son artículos indispensables; pero no debemos producir aquellos que podamos obtener y que recibíamos antes del trueque con naciones que tienen una industria desarrollada y que pueden producirlos baratos y de espléndida calidad.

Este sesenta o setenta por ciento que Chile paga a unos cuantos industriales favorecidos con franquicias aduaneras, incide en los costos agrícolas. Es un sofisma decir que nuestros costos agrícolas son elevados, pesados. En el hecho lo son; pero no se ha ido más allá de ver las simples cifras. ¿En cuánto incide, por ejemplo, la fabricación del saco en la agricultura? Existe en Chile una fábrica de sacos que emplea entre doscientos y trescientos hombres; ella encarece el valor del saco en un setenta por ciento, por lo menos. Actualmente, la agricultura podría obtener sacos directamente de la India: sacos hechos a un precio de ochocientas y tantas libras esterlinas la tonelada. Pues bien, para favorecer a esta fabriquita que ocupa entre doscientas y trescientas personas, se importa la tonelada de yute a mil ciento y tantas libras esterlinas. Esto es una aberración económica que nuestra economía no puede ni debe tolerar.

Y así ocurre en todo, ¡con todo! La economía nuestra está dislocada; y lo estará mientras no se vaya valerosamente a la raíz del mal, fuera de la adopción de medidas que ya se han propiciado, como el equilibrio de los gastos públicos, la economía de los gastos fiscales y particulares, etc. Pero estas últimas medidas son simples paliativos. El problema "cala" más hondo.

Mientras persistan estos factores de perturbación, de derroche, de estupidez

económica, siempre subsistirán los mismos problemas.

Todo nuestro trabajo gravita ahora alrededor del Fisco. Toda la gente aspira a ser empleado público, no porque le guste, sino porque no hay otra actividad normal.

Todos los años tenemos cincuenta mil jóvenes que no hallan en qué trabajar. Esta es una tragedia derivada de una economía dislocada. Porque sí, en realidad, fuera posible que nuestra industria se pudiera poner al nivel de la extranjera y, en libre competencia, pudiéramos exportar nuestros excedentes industriales, sería maravilloso. Pero, dado el estado actual de desarrollo de la industria en el mundo, que no reside en los productos básicos, en la materia prima, sino en dos factores: el capital y la técnica en el trabajo, esto no es posible.

La industria moderna ha llegado a un período de tan gigantesco desarrollo que impide que las industrias pequeñas, que los países pequeños, puedan, con sus exiguos capitales, con su exigua capacidad de compra interna y externa, competir con ellos.

Entonces, lo natural es que procedamos, lentamente, a ir discriminando lo que debemos y lo que no debemos producir.

El señor VALDES LARRAIN. — ¿Y qué le parece a Su Señoría la fábrica de aviones cuya construcción ha impulsado el Gobierno?

El señor BART.—Eso es un absurdo económico: es una aberración económica que el país pagará demasiado caro.

El señor VALDES LARRAIN.—Su Señoría es Diputado de Gobierno, de tal manera que puede hacer algo para evitarlo.

El señor BART.—Pero se ve que alrededor de cada industria hay grupos de gente habilidosa, de gente que quiere medrar sin trabajar, sacar utilidades del treinta, del cincuenta o mucho más por ciento. Porque cualquiera de nosotros, un dueño de fundo, por ejemplo, que tenga diez millones de pesos, obtiene estadísticamente seiscientos mil pesos de utilidad

al año; pero, si esos diez millones de pesos los coloca en una fábrica de papel o de cartón, percibirá, sin moverse de su asiento, cada semestre, dos millones de pesos, porque la industria tiene que rendir sobre el veinte por ciento. Así, el cálculo es claro. Pero no podemos seguir por este camino.

Por eso digo que nuestros economistas y nuestros Ministros de Hacienda tienen que ir al fondo del problema y considerar, cuando nos hablan de producir más, que es necesario discriminar qué se entiende por *producción sana*, a la cual hay que proteger, y qué se entiende por *producción dañina*, a la que hay que destruir lentamente. Es conveniente, indispensable, que nuestros economistas, gobernantes y políticos vayan aprendiendo a hacer estas útiles distinciones.

He terminado, señor Presidente.

#### 8.—CONCESION DE TIEMPO, EN LA HORA DE INCIDENTES AL COMITE INDEPENDIENTE

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo de esta sesión por quince minutos a fin de conceder el tiempo necesario al Comité Independiente.

No hay acuerdo.

#### 9.—ACTUALIDAD POLITICA

El señor MONTANE (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor SALINAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.— Señor Presidente, en la sesión de ayer y en la de hoy, colegas de los diferentes partidos políticos se han referido a los últimos acontecimientos que han conmovido a la opinión nacional; todos ellos, desde puntos de vista ideológicos diferentes, pero inspirados

en profundo afán patriótico y democrático.

Esta tarde, señor Presidente, quiero analizar estos acontecimientos en nombre de los Diputados Socialistas y, al hacerlo, quiero ser simplemente objetivo; quiero traer a la memoria de esta Honorable Corporación y de la opinión pública de Chile la verdad. No es mi propósito herir ninguna susceptibilidad ni tampoco empuñarme en un afán separatista. Pero, señor Presidente, la Historia no puede olvidarse, porque ella está escrita en los anales de nuestra Patria. Los últimos acontecimientos, frescos aún, deben o tienen que merecer la atención nuestra, y en esta oportunidad, como la Historia se encargará mañana también de hacerlo, vamos a señalar las causas que los han motivado.

No es una casualidad lo que está ocurriendo en Chile. No es una cosa inesperada. Es la consecuencia de un proceso político que se inició aquí hace ya cuatro años, con la candidatura del General señor Carlos Ibáñez del Campo a la alta responsabilidad de dirigir los destinos de la Patria.

Los hombres que entonces nos opusimos a esa candidatura teníamos razones históricas para ello, y no respondíamos a un mero afán político y demagógico transitorio, sino a una consecuente, justa y leal convicción democrática y a un sincero espíritu de avanzada. Por eso no apoyamos al señor Ibáñez. Y por eso dimos base, forma y estructura programática, y principios, a la combinación política que se denomina "Frente del Pueblo" Y por eso, también, apoyamos la candidatura presidencial del Honorable Senador don Salvador Allende e impulsamos a lo largo y a lo ancho de Chile nuestra campaña consecucionalmente antiimperialista, antioligárquica y antifeudal....

El señor FONCEA.— ¡Y ahora están unidos con los liberales!

El señor SALINAS.—En esta hora tenemos que hacer un recuento de estos he-

chos, cuando hay que asumir las responsabilidades.

Por razones históricas, no seguimos el camino que llevó a otros al triunfo oportunista y, en cambio, buscamos con afán de triunfo el camino del éxito y de la victoria democrática. Por razones históricas que están escritas en los oscuros y siniestros procesos de la "CRAC", en las deportaciones hechas por el Gobierno de los años 1930 y 1931, en las persecuciones a la clase obrera y a las organizaciones sindicales, en la acción despótica y permanente de un Gobierno que hizo crujir económica, social políticamente a nuestra Patria. Por eso no fuimos en el carro de los triunfadores de la "revolución pacífica". Y por eso permanecemos leales, en un puesto de combate, en defensa de los principios de libertad, de los derechos sindicales y de la democracia.

Ahora quiero hacer dos alcances fundamentales a nuestra política. Quiero hacerlo, porque es necesario, una vez más, que haya claridad en nuestra posición.

El Congreso General de mi Partido, inmediatamente del triunfo del Excelentísimo señor Ibáñez, previendo todos estos acontecimientos, que era inevitable que sucedieran, adoptó una política en defensa de la democracia, de la Constitución y de nuestra régimen institucional.

En cumplimiento de esta política nos proponimos, lo que era un imperativo fundamental, caminar siempre juntos con todos los partidos políticos, cualesquiera que fueran sus postulados doctrinarios, sin otro requisito que el de que sustentaran, como nosotros, principios democráticos. Así queríamos contener cualquier propósito sedicioso, antidemocrático o dictatorial, que se albergaba y se cobija aún en el seno del propio Gobierno.

Por eso adoptamos y seguimos manteniendo esta actitud política. A lo largo de esta línea inalterable de defensa del régimen democrático, hemos dado a Chile, a su pueblo, a los trabajadores, grandes y diversos triunfos: primero, con Luis

Quinteros; luego, con Gumucio; últimamente, con Corral.

Estos hechos no constituyen una casualidad. Ellos se explican porque nuestro pueblo cuenta con hombres responsables; porque él tiene una madurez cívica y democrática que ha señalado rumbos a los pueblos latinoamericanos.

Esta madurez cívica y democrática de nuestro pueblo, y la alianza permanente de los partidos democráticos es lo que ha permitido responderle al Gobierno, mediante las urnas, (que es el único medio que la Constitución franquea a los ciudadanos chilenos para pronunciarse sobre la política del Ejecutivo), en la forma ejemplarizadora evidenciada en los últimos comicios. Estas respuestas categóricas que ha dado nuestro pueblo al Gobierno son las que han detenido y siguen conteniendo estos intentos "golpistas" que noche a noche se han venido fraguando, a veces en cuarteles, otras veces en el seno de los Gabinetes.

Ayer el Honorable señor Lira expresó algunas frases que quiero leer, porque encierran una tremenda falsedad. Dijo el Honorable Diputado:

"Porque este tema del "golpe" se viene repitiendo por espacio de días, meses y años. Sobre él se ha insistido en forma majadera y permanente.

Durante la campaña presidencial, antes de que el Excelentísimo señor Ibáñez obtuviera la mayoría abrumadora que lo ungiera Primer Mandatario, siempre se estuvo anunciando, con claros objetivos electorales, que la candidatura del General Ibáñez significaba la trasgresión de nuestras normas constitucionales, que la libertad estaba amenazada y que una noche negra iba a cubrir el cielo de la República".

Agregó:

"Han pasado dos años y algunos meses y ese vaticinio terrible y trágico para nuestra democracia no ha pasado de ser un vaticinio agorero."

Y dijo después: "Durante dos años y al-

gunos meses no sólo ha existido libertad, sino que, incluso, la práctica de esta libertad ha rayado a veces en el libertinaje.”

Señor Presidente, cualquiera persona que viva en el Asia o en otro país alejado de este extremo sur de América, podría creer en esta afirmación. Sin embargo, señor Presidente, yo digo que desde hace dos años y algunos meses Chile no ha tenido libertad y, por el contrario, inquieto, ha debido permanecer con el arma al brazo, pensando qué irá a suceder mañana, qué dirá el Presidente de la República, qué Gabinete vendrá o qué militar entrará por una puerta que no es por la que se acostumbra a entrar a la Moneda.

Durante estos dos años y meses se ha aplicado la Ley de Defensa Permanente de la Democracia a los periodistas, se han cerrado diarios, se ha relegado a dirigentes sindicales. Y el ofrecimiento que demagógicamente hicieron durante el período preelectoral, en el sentido de derogar la “ley maldita”, ha quedado olvidado, rezagado. En cambio, ella ha sido aplicada con todo su duro poder.

Sin embargo, se afirma: “¡ah! señor, la libertad ha rayado en el libertinaje.” Seguramente se refieren al libertinaje irresponsable del señor Saint Marie, director del diario “La Nación”; al libertinaje irresponsable de aquellos que haciendo eco y coro hablan contra el Parlamento, y al libertinaje irresponsable de los protegidos del régimen que, sin ninguna consideración a la Constitución y tradición republicanas de nuestra Patria, están permanentemente socavando los cimientos de esta democracia.

Este es el libertinaje. El otro, no lo conocemos. Tenemos el caso de Baudilio Casanova, secretario general de la Confederación Unica de Trabajadores, el de Juan Vargas Puebla, dirigente de la misma Confederación, que fueron relegados al Norte. Y ahí está la lista de treinta y cinco compañeros más, que han sido relegados a través de todo el país por el único pecado de defender los dere-

chos sindicales y la aspiración de sus hermanos de clase a mejores condiciones de vida.

¿Dónde está la libertad en Chile, si ha habido tantos diarios clausurados y tantos periodistas relegados? ¿Dónde está la libertad, si ha habido hasta “estado de sitio,” que, contra todas las falacias y mentiras, fue derogado por el espíritu democrático del Parlamento?

El señor SALUM.—Durante la administración del señor González Videla, se aprobaron seis leyes de “facultades extraordinarias.”

El señor SALINAS.—La historia es la narración verídica de los hechos, y contra ella nada podemos hacer. Tenemos que aceptar los hechos como tales y asumir la responsabilidad que a cada uno nos corresponde. Por eso los Honorables Senadores Martones y Ampuero deben caminar hoy junto a nosotros para destruir lo que hicieron en el Gobierno que ellos impulsaron, y construir sobre nuevas bases un futuro mejor, pues lo que hay actualmente no es lo que el pueblo necesita sino lo que repudia. Ellos tienen que marchar junto al pueblo, donde se ha ido gestionando un espíritu democrático y libertario, donde se ha ido creando una conciencia de lucha para la recuperación de nuestras riquezas fundamentales y por la ampliación de nuestro comercio a mercados que nos den garantías y mayores precios; ellos tienen que luchar por la reforma agraria y por la unidad de los obreros y de los campesinos, a fin de sostener la plataforma de lucha de la Central Unica de Trabajadores. Ellos tienen que oír este llamado de las clases obreras y destruir lo que construyeron, para que marchemos por el camino de la libertad, de la democracia y de la paz.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Queda un minuto al Comité Socialista.

El señor MALLET.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor CORBALAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, los acontecimientos políticos que a diario se vienen produciendo en estos últimos meses invitan a meditar a los partidos políticos. La opinión pública y la mayoría de los trabajadores están preocupados por ellos.

La Honorable Cámara ha escuchado algunas intervenciones, en las que diversos señores Diputados se ha referido a los últimos acontecimientos políticos nacionales. Sin embargo, debo manifestar a los honorables colegas que, en todos estos planteamientos políticos que se hacen a través de las directivas partidarias falta algo que es fundamental: el calor humano del pueblo. En efecto, éste ha manifestado ya en tres o cuatro oportunidades, a lo largo de Chile, que no se encuentra representado por el Gobierno, ni menos todavía por los partidos que se agrupan en la oposición...

El señor PALMA (don Ignacio).—Como en el caso de Almeyda.

El señor MARTINEZ (don Haroldo).—Y el caso de Flores.

El señor PALMA (don Ignacio).—Como en el triunfo de Gumucio.

El señor CORBALAN.—Precisamente, Honorables colegas, las últimas elecciones han dejado en claro un hecho sobre el cual, si lo examinamos en conciencia y con criterio objetivo, debemos meditar en estos instantes, tremendamente dramáticos, la mayoría de la opinión pública que, en un tiempo no lejano llevó a la Primera Magistratura de la Nación al actual Presidente de la República, se encuentra, en estos instantes totalmente desengañada. La mayoría de los trabajadores no creen en el Gobierno y dudan de su capacidad para resolver los problemas nacionales. Pa-

ra ellos, este régimen ha sido un fraude y un fracaso.

Pero, señor Presidente, ¿significa esto que el tremendo descontento nacional y la constante manifestación de repudio al Gobierno, han sido capitalizados por los partidos que se agrupan en la oposición? Los actos eleccionarios de este tiempo nos dicen categóricamente que no. Ni uno solo de los electores que dieron su respaldo en aquella elección, al actual Gobierno, mira ahora con fe y esperanza a la oposición. Por el contrario, estos electores se han marginado de la actividad política; no han querido ir a las urnas, porque estiman que los partidos están hablando en estos instantes un lenguaje y asumiendo una posición que no representa, en lo más mínimo, la inquietud de esas mayorías nacionales.

Señor Presidente, nuestro partido ha manifestado en muchas oportunidades que está dispuesto a hacer todo lo que esté a su alcance para lograr que la opinión política nacional se polarice en la forma dinámica normal que corresponde, de manera que los aspectos económicos que rigen la convivencia social, sean los que determinen la agrupación de las colectividades partidarias.

Nosotros, Honorable Cámara, como marxistas, sabemos perfectamente cuál es el camino que debe seguir nuestro devenir histórico, cuál es el proceso dialéctico que permitirá superar esta etapa económica. Este proceso se basa en la contradicción permanente que existe entre aquéllos que detentan el poder económico, que son los empresarios, y los trabajadores, la gran masa de asalariados.

Desgraciadamente, señor Presidente, en estos momentos no existe esa polarización en nuestra república: El pueblo ve con desesperanza y amargura cómo en el sector que agita la bandera opositora "a outrance", se encuentran representadas tendencias ideológicas totalmente contradictorias; observa como, para desgracia del país, esta composición artificial no representa nada en la lucha por el

progreso económico y político de la nación; ha podido apreciar cómo, a través de esta mayoría artificial se ha logrado dictar en el Parlamento una legislación que no favorece los intereses del pueblo. Puedo citar un caso concreto: el proyecto que reforma el régimen tributario de la gran minería del cobre. Se ha podido apreciar este mismo hecho en otras iniciativas legales que inciden en aspectos económicos de nuestra vida diaria.

Nosotros consideramos que es fundamental, en estos instantes de duda e incertidumbre, que las fuerzas políticas se se polaricen y representen los intereses que ellas propugnan. Esta irrealidad política, causa la decepción de los trabajadores. Los trabajadores no pueden creer ni entender que sea preciso marchar del brazo de aquéllos que están, en un momento determinado, representando intereses antagónicos. No pueden comprender que, tras esto, no existen pactos, entendimientos y transacciones que, a la postre, significan mayor pauperismo para las grandes mayorías nacionales.

Mientras, por una parte, los partidos políticos se agrupan para defender la democracia y la libertad —se habla así de una entelequia de libertad y democracia— y éstos no se detienen a definir lo que, efectivamente, representan tales conceptos para el sector mayoritario de la opinión nacional.

No puedo comprender, Honorable Cámara, cómo pueden hablar de democracia algunos sectores que, durante un Gobierno pasado, en esta misma Cámara, votaron favorablemente la ley que constituye una vergüenza del país y que es la más antidemocrática que pueda existir. Me refiero, señores Diputados, a aquella ley que, por pararoja se denominó de "Defensa Permanente de la Democracia". No puedo entender qué libertad y qué democracia están defendiendo; aquellos sectores que no dudaron un minuto para otorgar Facultades Extraordinarias al Gobierno pasado. Entiendo que las otorgaron, porque tenían la garantía de que serían apli-

cadadas a los trabajadores y no a los empresarios.

Señor Presidente, el pueblo es democracia y amante de la libertad; pero, de esa democracia y libertad que es garantía para todos; y de esa democracia y libertad que significa igualdad ante la ley; de esa democracia y libertad que no permite explotadores ni que comercien poderosos sectores y que asegura el castigo de los agiotistas.

Por otra parte, señor Presidente, sabemos que esos mismos grupos, que se unen para defender la libertad y la democracia, tienen planteamientos totalmente distintos; y esto es lo que el pueblo no entiende.

Para nosotros, no pueden disociarse estos conceptos de libertad y democracia, del aspecto fundamental que rige la vida social y política de un país: el aspecto económico.

No puedo creer que, en este instante, los trabajadores, se encuentren amedrentados y no pueden vivir, pensando que están en peligro la libertad y la democracia.

En estos instantes, estimo que ellos no pueden vivir, porque el costo de la vida ha llegado a tal extremo que apenas les permite subsistir, si analizamos la causa o el motor principal de este proceso inflacionista, no dejaremos de descubrir que han sido los empresarios y capitalistas los que han usufructuado de él, que han sido los sectores de la oligarquía los que se han aprovechado y enriquecido con las continuas alzas del costo de la vida.

Señor Presidente, de todo este caos, de estos planteamientos abstractos que el pueblo no puede comprender si no se les asocia a los problemas del diario vivir —las alzas del pan, la carne, la leche, etc.—, se aprovechan algunos sectores de arriba y de afuera. Hay sectores de arriba, señor Presidente, que usan la permanente política del miedo, que quieren asustar al país con discursos que llaman la atención, no porque ofrezcan algo, que señalen un camino, sino porque, mediante ellos, se insulta y ofende a la democracia.

Esos sectores, que van de uno a otro la-

do y se allegan a la Moneda con afanes "golpistas", están observando con mucha inteligencia, que los partidos políticos, no son capaces en este instante de aglutinar este tremendo inconformismo que existe contra el Gobierno, este movimiento popular de desesperanza.

Por eso, afloran, estos elementos conspiradores y a cada instante escuchamos hablar de los "golpistas": de los de arriba y de los que se organizan y se reúnen secretamente en algunas casas; de los que conspiran y de aquellos que se incrustan o penetran en nuestras Fuerzas Armadas, las que gran prestigio han logrado en Chile y en América entera, precisamente, por abstenerse de deliberar y participar en política. Sin embargo, vemos también cómo esos "golpistas" penetran en nuestras Fuerzas Armadas.

Fuera del país, hay igualmente otros que, en forma indirecta, mientras hablan de defender la democracia, están tratando de crear condiciones propicias para el "golpe". Estos son tan golpistas como los otros.

Nuestro Partido cree y tiene una tremenda fe en el pueblo; considera que el aglutinamiento de las fuerzas populares permitirá evitar que en el país pueda aflorar un movimiento ilegal inconstitucional, un movimiento que quiera barrer con este sistema democrático, que es el que a nosotros nos interesa, el de la mayoría, el que debemos defender esencialmente, pero que es, en todo caso, el que aspiramos a perfeccionar.

Mientras tanto, estamos viendo la situación paupérrima en que vive ese pueblo en el cual repito, tenemos fe y confianza. Creemos, por eso, que el único camino serio que pueda tender a evitar que sucedan cosas como éstas que he estado señalando, es el del aglutinamiento de las fuerzas populares; pero no un aglutinamiento alrededor de consignas negativas. No es posible unir a los trabajadores de Chile para protestar; lo lógico es unirlos para señalarles un camino, para ofrecerles soluciones concretas y reales...

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Permitame Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor PALMA (don Ignacio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio). — Señor Presidente, aun a trueque de repetir muchas observaciones que en esta Sala se han hecho con motivo de los últimos acontecimientos políticos, la gravedad de ellos obliga a cada uno de los sectores de opinión del país representados en esta Honorable Cámara, a exponer su criterio, a fin de deslindar responsabilidades, sobre los sucesos verdaderamente graves que ha vivido la República en los últimos tiempos. Precisamente, después de haber escuchado las palabras de mi estimado colega el Honorable señor Corbalán, me siento más obligado a hablar en este instante, por cuanto es extraordinariamente grave que, al destacarse otro tipo de materias, que evidentemente afectan e interesan también a la opinión nacional, puedan producirse confusiones frente a los problemas, que al presente, deben ser previamente considerados...

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Permitame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora de leer los proyectos de acuerdo.

#### 10.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Se va a dar cuenta de un cambio en las Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). —El señor Edgardo Barrueto renuncia a formar parte de la Comisión Especial del Cmpesinado; se propone en su reemplazo al señor Weber.

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

**II.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS**

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Aqueveque, apoyado por el Comité Socialista Popular, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Teniendo presente:

El creciente número de obreros de la construcción cesantes en la provincia de Bío-Bío.

Las ventajas que para la zona y el país tiene la pronta terminación de las obras de regadío en los canales Bío-Bío Sur y Quillaileo;

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigirse al señor Ministro de Obras Públicas, manifestándole su deseo de que se inicien de inmediato las faenas en los canales indicados, con los fondos que para cada uno contempla el Presupuesto de la Nación”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Carmona, apoyado por el Comité Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º.—Que la Ilustre Municipalidad de Taltal cedió la administración y explotación de la Planta Eléctrica de esa ciudad, de que era dueña, a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas;

2º.—Que desde la fecha en que intervino dicho Servicio la Dirección aludida no ha rendido cuenta a la Ilustre Municipalidad de su administración y ahora pretende que esta Corporación pague, con sus fondos, obligaciones que tiene para con los trabajadores de esa Planta Eléctrica,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro del In-

terior a fin de que remita a la Honorable Cámara todos los antecedentes sobre la forma cómo la Dirección General de Servicios Eléctricos ha explotado y administrado la Planta Eléctrica de Taltal y cómo está dando cumplimiento a las obligaciones para con los trabajadores de dicha Planta”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—Los señores Egaña y Romaní, apoyados por el Comité Conservador Tradicionalista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º.—Que es de conocimiento público que el Hospital Santo Tomás de Limache fue destruido, en su mayor parte, por un violento incendio, que causó daños por más de cuatro millones de pesos;

2º.—Que este siniestro ha provocado un grave problema a los habitantes de esta ciudad, ya que carecen de los servicios de este establecimiento hospitalario que tantos beneficios proporciona a toda esa región, y

3º.—Que es indispensable procurar que a la mayor brevedad se consulten fondos para habilitarlo en forma que pueda cumplir su misión social,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Salud Pública a fin de que destinen fondos a la ejecución y reparación de las diversas dependencias del Hospital Santo Tomás de Limache”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Barra, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que en reiteradas oportunidades la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota ha procedido a impedir la libertad de organización que contempla nuestra Constitución Política para obreros y empleados;

Que consecuente con esta posición, actualmente mantiene fuera de sus cargos a cuatro directores del Sindicato de Técnicos de dicha Compañía, y

Que siendo de nuestro deber defender las prerrogativas que nuestras leyes otorgan a obreros y empleados,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo para que, si lo tiene a bien, se sirva informar a esta Corporación sobre las medidas que haya adoptado para lograr la reincorporación a sus tareas, con todos sus derechos, a los cuatro dirigentes que pertenecen a la directiva del Sindicato de Técnicos y que actualmente están suspendidos de sus labores”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Barra, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que la Escuela “Huachipato”, ubicada en San Vicente, Comuna de Talcahuano, no está en condiciones de atender como corresponde a la numerosa población escolar que a ella asiste, notándose especialmente la falta de dos salas más de clases, a la vez que de bancas y escritorios para los alumnos de los distintos cursos, y teniendo presente que la Compañía de Ace-

ro del Pacífico se ha negado en este último tiempo a seguir prestando su cooperación para dotar de útiles de trabajo a dicha Escuela, siendo ella de carácter fiscal,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación para que, si lo tiene a bien, disponga los medios económicos que sean necesarios para dotar de dos salas más de clases, de bancas y sillas a la Escuela fiscal “Huachipato”, ubicada en San Vicente, comuna de Talcahuano”.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Sala se dará por aprobado.

Aprobado.

## 12.—PROYECTOS DE ACUERDO EN SEGUNDA DISCUSION

El señor YAVAR (Prosecretario).—Se encuentra en el trámite de segunda discusión, desde la sesión celebrada el 21 de julio de 1953, el siguiente proyecto de acuerdo, presentado por el señor Ibáñez Ceza y apoyado por el señor Araneda Rocha,

“Considerando:

Que la franquicia para adquirir pasajes en los ferrocarriles a mitad de su valor, de que gozan los empleados jubilados de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ha sido limitada, y teniendo presente que ese derecho es el justo premio a sus años de pesadas labores en beneficio de la Empresa y no irrogando perjuicio económico directo alguno, la condición de otorgarles en forma liberal, me permito proponer a la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de acuerdo:

La Honorable Cámara de Diputados acuerda solicitar a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, se establezca en su Reglamento el derecho para que los empleados jubilados y sus familias adquieran libremente los pasajes a

mitad de su valor, sin limitaciones de ninguna especie”.

El señor MONTANE (Vicepresidente). —En discusión el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

El señor BART.—¿Para apoyar el proyecto?

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Sí, Honorable Diputado.

En señor BART.—Entonces, no.

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un señor Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un señor Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario). —Han votado solamente veinte señores Diputados.

El señor MONTANE (Vicepresidente). No hay quórum de votación.

Se va a repetir.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario). —Han votado solamente veinte señores Diputados.

El señor MONTANE (Vicepresidente). No hay quórum.

Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de pie.

—*Practicada nuevamente la votación por el sistema de sentados y de pie, no hubo quórum.*

El señor YAVAR (Prosecretario). —Han votado solamente veinticinco señores Diputados.

El señor MONTANE (Vicepresidente). —No hay quórum de votación.

Se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario.*

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Se va a llamar a votar a los señores Diputados.

—*Practicada la votación en forma nominativa, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 26 votos; por la negativa, 11 votos.*

El señor MONTANE (Vicepresidente). —Aprobado el proyecto de acuerdo.

Ha llegado a su término la Hora de las Votaciones.

### 13.—ANALISIS DE LA ACTUALIDAD POLITICA

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Palma, don Ignacio.

El señor PALMA (don Ignacio).—Señor Presidente: decía que la gravedad de los acontecimientos que ha vivido el país nos obliga, en estos momentos, a participar en este debate y a aclarar los propósitos con que lo hacemos, precisamente para que ante la opinión pública quede perfectamente establecido que hay objetivos centrales y fundamentales que los partidos políticos, los movimientos de opinión política y la gente que tiene preocupación intelectual por la política, inclusive, están obligados a valorizar por encima de cualquiera otra circunstancia en un determinado instante.

Y decía que estimaba ahora más necesario que nunca hacer estas aclaraciones, precisamente porque planteamientos como los que acaba de hacernos el Honorable señor Corbalán confunden extraordinariamente, por cuanto ellos aparecen, por un lado, propiciando ciertas actitudes unitarias de los partidos populares, y, por el otro, como ha quedado de manifiesto por las palabras de mi Honorable colega, y por diversas posiciones políticas que han adoptado en las últimas elecciones, dividiendo a la opinión pública frente a planteamientos fundamentales que es necesario defender. De esta manera, por una equivocada interpretación de la dialéctica, han creado confusión en la mente de muchas personas. Y esto influye de manera muy decisiva en este estado

de desequilibrio político en que vive el país.

Hasta ahora el actual Gobierno ha demostrado su inestabilidad y su incapacidad. Esto ha quedado comprobado por su constante cambio de criterio en materia económica y política.

El país y esta Honorable Corporación han conocido innumerables planes políticos y económicos de diferente estilo, de distinta línea. Esto de ninguna manera ha contribuído a dar una sensación de estabilidad y de solidez gubernativa.

La inestabilidad del Gobierno se ha reflejado aún en el plano militar, en forma nunca conocida en el país, en estos últimos años. Se ha cambiado, con una frecuencia extraordinaria, a los Jefes del Ejército....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DE LA FUENTE.—Eso no es efectivo....

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable señor De la Fuente, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor PALMA (don Ignacio).—...y muchas veces, como ha sido denunciado, en el Honorable Senado, por razones extrañas que aún hoy día preocupan a los elementos conscientes de las Fuerzas Armadas.

También el Gobierno ha cambiado, innumerables veces, a los Vicepresidentes y Directores de los principales servicios y reparticiones del país, llevando, en esta forma, la inestabilidad espiritual que denota la cabeza visible de la nación a todos los sectores, a todos los planos, a todas las funciones de la República.

El señor LIRA MERINO.—En uno de esos cambios casi se "matricula" la Falange.

El señor PALMA (don Ignacio).—Precisamente, casi nos "matriculamos" para acabar con los cambios....

El señor LEA-PLAZA.—Se han "matriculado" siempre en todo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable señor Lira Honorable señor Lea-Plaza, ruego a Sus Señorías se sirvan guardar silencio.

El señor PALMA (don Ignacio).—Esta inestabilidad política y espiritual se ha demostrado en una serie de discursos pronunciados por el Jefe del Estado. En ellos ha juzgado con vehemencia extraordinaria a los partidos de la oposición y, con no menos vehemencia, a sus colaboradores transitorios. En efecto, a los partidos de oposición ha echado la culpa de todos los errores que el Gobierno ha cometido, y, en un discurso que pronunció en Copiapó, dijo que sus colaboradores eran verdaderamente incapaces.

Este estado de inestabilidad y de irresponsabilidad ha tenido, evidentemente, extraordinaria repercusión en toda la opinión pública. El país, que ha visto con estupor este proceso lo ha soportado, sin embargo, con un estoicismo verdaderamente admirable. Y lo ha hecho, porque sabía claramente que, en esto de los afanes democráticos, Su Excelencia el Presidente de la República era sólo un aprendiz, y, por consiguiente, era preciso darle a él, como algunos partidos políticos que lo secundaban, la oportunidad de entender el juego de la democracia, de comprender los grandes objetivos que se pueden alcanzar a través de este proceso y, al mismo tiempo, de conocer las limitaciones reales que las condiciones económicas imponen, indudablemente, en esta hora de inestabilidad en un país como Chile, a todos los sectores sociales y políticos.

Señor Presidente, el país ha aceptado, por lo tanto, esta actitud verdaderamente peligrosa en que de manera continuada ha vivido, porque, en su concepto, estaba pagando un precio por la mantención de la democracia y de la libertad.

Pero, al cabo de dos años y medio de este largo proceso de aprendizaje, resulta que, precisamente, durante un período en que la voz de la oposición se encontraba acallada, porque el Congreso Nacional, que es donde generalmente ella se ex-

presa, no estaba en funciones, hemos visto llegar a un punto crítico las condiciones democráticas en que vive el país.

Un señor DIPUTADO.—¿Acaso la oposición no tiene prensa?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—Honorable señor Lea-Plaza, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor PALMA (don Ignacio).—Y cosa curiosa, señor Presidente, hemos visto llegar al Gobierno a este momento crítico, precisamente cuando las circunstancias debían favorecer a un Gobierno capaz. En efecto, todos sabemos que, en los últimos meses, la economía internacional del país ha tomado un giro favorable. Como nunca había sucedido, el precio del cobre ha alcanzado un precio satisfactorio en este último tiempo. Además, los diarios y las informaciones oficiales anuncian, constantemente, que ha habido, como efectivamente ha ocurrido, condiciones extraordinariamente favorables para las cosechas. Por otra parte, y esto también hay que decirlo, en los momentos actuales hay un Ministerio que había sido mirado con cierta simpatía por algunos sectores, no por la idea que representaba, sino por el esfuerzo político que significaba, ya que parecía tener como objetivo normalizar las reacciones del Ejecutivo.

Sin embargo, a pesar de todas estas circunstancias, vemos que el país llega al momento más crítico y grave de estos dos últimos años, cuando las condiciones, como he dicho, se presentaban extraordinariamente favorables.

¿Por qué se ha producido este fenómeno? Porque el Ejecutivo es incapaz de controlar toda la amplitud del proceso económico y social que vive el país, porque es incapaz de interpretar los anhelos de transformación que la ciudadanía le pide y que en manera alguna ha sabido concretar, porque es incapaz, siquiera en alguna forma, de llevar la rienda de esta etapa inflacionista y orientar la economía nacional, y porque, por último, se ha de-

mostrado incapaz e insatisfecho de sí mismo.

Aún más, hemos visto algo extraordinariamente curioso: un Ejecutivo que complota contra sí mismo, porque no otra cosa significa el fenómeno de carácter político-militar que el país ha estado viviendo en estos últimos días. ¿Qué habría dicho el país, los partidos de Gobierno y el propio Ejecutivo, si acaso cualquiera de los Presidentes de Administraciones anteriores, hubiera reunido en su casa-habitación a un grupo de suboficiales y oficiales de los diversos regimientos, para oírles sus opiniones y críticas sobre los Jefes que lo estaban comandando?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).

—Honorable señor De la Fuente, Honorable señor Vial, don Francisco, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).—Habrían pensado, sin duda alguna, que la persona que actuaba así, estaba introduciendo en organismos fundamentales para la República el germen de descomposición y desorganización que parece quisiera introducirse en ellos, en los momentos actuales, con objetivos oscuros que el país no puede entender.

Es, pues, extraordinariamente serio lo que ha acontecido. Por esta razón, es, en verdad, necesario que, tanto en la Honorable Cámara de Diputados, como en todos los lugares donde se puede expresar la opinión responsable de los ciudadanos, se levanten voces de protesta, como las que aquí se han escuchado, para señalar la responsabilidad de los que han actuado en estos acontecimientos, en relación con los que pueden generarse en el día de mañana.

Por este motivo, señor Presidente, queremos adherir, en esta hora, a las voces de protesta que han levantado uniformemente, en esta Honorable Cámara, todos los partidos democráticos, ante las actitudes de Su Excelencia el Presidente de la República. En efecto, el Primer Man-

datario ha procedido en forma verdaderamente inusitada, provocando el descazamiento de nuestras principales organizaciones armadas y, creando, dentro de ellas, un ambiente de inquietud. Los que tenemos algún lazo con ellas, y en Chile casi todos lo tienen, sabemos hasta qué grado han llegado estos hechos y cómo están afectando la moral de esas organizaciones.

En estos momentos, debemos señalar la incapacidad política que el Presidente de la República ha demostrado en los últimos tiempos, como también su incapacidad para manejar el proceso económico, pues no ha dado oportunidad a ninguna de las personas que han ido a exponerle un plan de acción, como tampoco se la dará al actual Ministro del ramo, que ha estudiado esas materias con mucho interés.

Queremos dejar en claro que el principal responsable de lo que está aconteciendo y de los graves sucesos que pueden producirse el día de mañana en el país, es el Presidente de la República....

El señor DE LA FUENTE.—Si no va a pasar nada....

El señor PALMA (don Ignacio).—Hay que señalar, en este sentido, que su línea política es la consecuencia lógica de lo que ha sido su vida política. El ha sido un hombre permanentemente insatisfecho, permanentemente inquieto....

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PALMA (don Ignacio).—Ha sido un hombre que no ha creído en la ley, que no ha sabido interpretar los procesos políticos y económicos del país.

Hace algunos años, por esta inquietud suya, por su inestabilidad espiritual, desde diversos países del Continente estuvo constantemente complotando contra el régimen constitucional de la República. Hoy día, cosa curiosa, lo hace desde el mismo Poder.

Según la historia, desde muchos años, y en todas partes, ha habido esta clase de personajes inquietos, que han producido en sus respectivos países momentos de verdadera confusión.

Nosotros creemos que Su Excelencia el Presidente de la República debe meditar seriamente en estos momentos, sobre los acontecimientos que ha provocado, que está provocando o puede provocar.

Debe pensar también, junto con las fuerzas políticas que lo defienden, en la responsabilidad que le cabe para hacer que en el futuro próximo el país pueda recuperar su normalidad institucional.

Piense de Su Excelencia el Presidente de la República en estos instantes, lo que en su oportunidad se pensaba en Grecia de Alcibiades. Un historiador griego, decía, juzgando a este personaje: "Nadie sabe si este hombre, hombre curioso, fué el más peligroso para la ciudadanía cuando estaba colmado de honores en el Gobierno o cuando vivía inquieto en el destierro".

Esta es la verdad de la situación que actualmente tenemos por delante.

Por eso, sumamos nuestra protesta a la protesta unánime del país.

El país ha expresado su repudio a su gestión en cada una de las elecciones últimas, repudio que volverá a expresar en el futuro, porque es absolutamente necesario que se produzca un cambio de mentalidad de los dirigentes principales del país para que los próximos años de la vida de la República puedan ser de normalidad institucional.

El señor SALUM.—¡Se salvó la democracia!

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 47 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,  
Jefe de la Redacción de Sesiones*